

ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE LICITACIONES Y CONCURSOS



BASES

***Licitación Pública Nacional
No. 30001026-015-26***

***Suministro de Insumos Alimenticios
para el Programa Social
"Manos a la Olla"***



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
GENERALES
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE LICITACIONES Y
CONCURSOS

SUMINISTRO DE INSUMOS
ALIMENTICIOS PARA EL PROGRAMA
SOCIAL "MANOS A LA OLLA"

No. 30001026-015-26

1 DE 51

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

PUNTO	ÍNDICE	PAGINA
	GLOSARIO DE TÉRMINOS.	3
1	GENERALES DE "LA CONVOCANTE".	4
1.1	IDENTIDAD Y FACULTADES.	4
1.2	DOMICILIO.	4
1.3	FUNDAMENTO LEGAL	4
1.4	ORIGEN DE LOS RECURSOS.	4
1.5	PROHIBICIÓN DE CUALQUIER FORMA DE DISCRIMINACIÓN.	4
1.6	POLÍTICAS PARA PREVENIR LA EXISTENCIA DE CONFLICTO DE INTERESES.	4
1.7	SOBRE EL CÓDIGO DE ÉTICA Y DE CONDUCTA QUE DEBEN OBSERVAR LOS SERVIDORES PÚBLICOS.	6
2	OBJETO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL	6
2.1	PARTICIPACIÓN.	6
2.2	CONVOCATORIA	6
2.3	PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA	7
2.4	COSTO Y VENTA DE BASES	7
3	DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SERVICIO.	7
3.1	CONCEPTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, USO Y DESTINO	7
3.2	CARACTERÍSTICAS, ESPECIFICACIONES, CANTIDADES Y CONDICIONES.	7
4	REQUISITOS PARA PARTICIPAR.	7
5	CONDICIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.	11
5.1	INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPUESTAS.	11
5.2	CONTENIDO DE LAS PROPUESTAS.	11
6	DESARROLLO Y ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO DE BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL	12
6.1	JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES.	12
6.2	ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.	13
6.2.1	PRIMERA ETAPA: ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, REVISIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.	13
6.2.1.1	REVISIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS.	13
6.2.1.2	REVISIÓN DE PROPUESTAS ECONÓMICAS	14
6.2.1.3	DICTAMEN QUE FUNDAMENTE EL FALLO	14
6.3	SEGUNDA ETAPA: ACTO DE FALLO.	14
6.4	EXPOSICIÓN DE FINES.	15
7	CONDICIONES DE ABASTECIMIENTO.	15
7.1	INCREMENTO O DISMINUCIÓN DEL ABASTECIMIENTO.	15
7.2	PRESTACIÓN DEL SERVICIO.	16
7.3	RESPONSABILIDAD DEL LICITANTE EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.	16
7.4	CAPACIDAD, EQUIPO, HERRAMIENTAS, RECURSOS FINANCIEROS.	16
7.5	PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.	16
7.6	VIGENCIA DEL CONTRATO ABIERTO.	16
7.7	PERIODO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO	16
8	CRITERIOS DE EVALUACIÓN.	16
8.1	SOLVENCIA DE LOS LICITANTES.	16
8.2	EVALUACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS.	17
8.3	EVALUACIÓN DE PROPUESTAS ECONÓMICAS.	17
9	CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.	17
10	DESCALIFICACIÓN DE LICITANTES.	17
11	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.	17
11.1	SUSPENSIÓN O CANCELACIÓN.	18
12	CONDICIONES DE CONTRATACIÓN	18
12.1	SUSCRIPCIÓN	18
12.2	REGULACIÓN	18



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

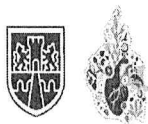
ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
GENERALES
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE LICITACIONES Y
CONCURSOS

SUMINISTRO DE INSUMOS
ALIMENTICIOS PARA EL PROGRAMA
SOCIAL "MANOS A LA OLLA"

No. 30001026-015-26

2 DE 51

12.3	FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO	18
12.4	CONDICIONES Y REQUISITOS PARA SU FORMALIZACIÓN	18
12.5	MODIFICACIONES AL CONTRATO	18
12.6	RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.	19
12.7	CANCELACIÓN DEL CONTRATO.	19
13	CONDICIONES ECONÓMICAS	19
13.1	FIRMEZA DE PRECIOS	19
13.2	ANTICIPOS	19
13.3	PAGOS DE LOS SERVICIOS	19
13.4	FACTURACIÓN.	20
13.5	IMPUESTOS Y DERECHOS.	20
14	GARANTÍAS.	20
14.1	GARANTÍA DE FORMALIDAD DE LA PROPUESTA.	20
14.2	GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.	20
15	SANCIONES.	20
15.1	PENA CONVENCIONAL.	20
15.2	APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE FORMALIDAD DE LA PROPUESTA.	21
15.3	APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.	21
16	INCONFORMIDADES.	21
17	CONTROVERSIAS.	21
18	SERVIDORES PÚBLICOS RESPONSABLES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL	22
	ANEXO No. 1 "DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO".	23
	ANEXO No. 2-A "FORMATO DE ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD" (PERSONA MORAL).	33
	ANEXO No. 2-B "FORMATO DE ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD" (PERSONA FÍSICA).	34
	ANEXO No. 3-A "FORMATO DE ADEUDO DE OBLIGACIONES FISCALES".	35
	ANEXO No. 3-B "MANIFIESTO DE ADEUDO DE CONTRIBUCIONES PARA DOMICILIOS FISCALES FUERA DE LA CIUDAD DE MÉXICO".	36
	ANEXO No. 4" FORMATO DE PROPUESTA TÉCNICA".	37
	ANEXO No. 5 "FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA".	38
	ANEXO No. 6 "FORMATO DE NO ENCONTRARSE EN SUPUESTOS DE LA LEY".	40
	ANEXO No. 7 "FORMATO DE CARTA COMPROMISO DE INTEGRIDAD".	41
	ANEXO No. 8 "FORMATO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS".	42
	ANEXO No. 9 "FORMATO DE LOS REQUISITOS DE LA GARANTÍA DE FORMALIDAD DE LA PROPUESTA".	43
	ANEXO No. 10 "FORMATO DE LOS REQUISITOS DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO".	44
	ANEXO No. 11 "FORMATO DE MEJORA DE PROPUESTAS".	45
	ANEXO No. 12 "MANIFESTACIÓN DE CONFLICTO DE INTERESES".	46
	ANEXO No. 13 A "DECLARATORIAS Y ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD DEL PARTICIPANTE" (PERSONA MORAL)	48
	ANEXO No. 13 B "DECLARATORIAS Y ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD DEL PARTICIPANTE" PERSONA FÍSICA)	50



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
GENERALES
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE LICITACIONES Y
CONCURSOS

SUMINISTRO DE INSUMOS
ALIMENTICIOS PARA EL PROGRAMA
SOCIAL "MANOS A LA OLLA"

No. 30001026-015-26

3 DE 51

GLOSARIO DE TÉRMINOS:

PARA EFECTOS DE LAS PRESENTES BASES, SE ENTENDERÁ POR:

ACUERDO: ACUERDO POR EL QUE SE FIJAN POLÍTICAS DE ACTUACIÓN DE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL QUE SE SEÑALAN, PARA CUMPLIR LOS VALORES Y PRINCIPIOS QUE RIGEN EL SERVICIO PÚBLICO Y PARA PREVENIR LA EXISTENCIA DE CONFLICTO DE INTERESES (*sic*), PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL, DE FECHA 27 DE MAYO DE 2015.

ADQUISICIÓN: EL ACTO JURÍDICO POR VIRTUD DEL CUAL SE ADQUIERE EL DOMINIO O PROPIEDAD DE UN BIEN MUEBLE A TÍTULO ONEROSO.

ARRENDAMIENTO: ACTO JURÍDICO POR EL CUAL SE OBTIENE EL USO Y GOCE TEMPORAL DE BIENES MUEBLES A PLAZO FORZOSO, MEDIANTE EL PAGO DE UN PRECIO CIERTO Y DETERMINADO.

CÓDIGO DE CONDUCTA: CÓDIGO DE CONDUCTA QUE REGIRÁ A LA ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO.

CÓDIGO DE ÉTICA: CÓDIGO DE ÉTICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

CONTRALORÍA: LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

CONTRATO: ES EL ACUERDO DE DOS O MÁS VOLUNTADES, QUE SE EXPRESA DE MANERA FORMAL Y QUE TIENE POR OBJETO TRANSMITIR EL DOMINIO DE BIENES MUEBLES O LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS, A LAS DEPENDENCIAS, ÓRGANOS DESCONCENTRADOS, ENTIDADES Y ALCALDÍAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR PARTE DE LOS PROVEEDORES, CREANDO DERECHOS Y OBLIGACIONES PARA AMBAS PARTES Y QUE SE DERIVA DE ALGUNO DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN QUE REGULA LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

CONVOCANTE: ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO QUE EMITE BASES PARA PARTICIPAR EN UN PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES.

DOMICILIO DE LA CONVOCANTE: AV. PARQUE LIRA No. 94, COLONIA OBSERVATORIO, C.P.11860, CIUDAD DE MÉXICO, TELÉFONO 5276-7700.

LICITANTE/PARTICIPANTE: PERSONA FÍSICA O MORAL QUE PARTICIPA CON UNA PROPUESTA CIERTA EN CUALQUIER PROCEDIMIENTO DE COMPRA EN EL MARCO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

LINEAMIENTOS: LINEAMIENTOS PARA LA PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN DE INTERESES Y MANIFESTACIÓN DE NO CONFLICTO DE INTERESES A CARGO DE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL (CIUDAD DE MÉXICO) Y HOMÓLOGOS QUE SE SEÑALAN, PUBLICADO EN LA ENTONCES GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL, DE FECHA 23 DE JULIO DE 2015, AHORA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

SERVICIO: LA ACTIVIDAD ORGANIZADA QUE SE PRESTA Y REALIZA CON EL FIN DE SATISFACER DETERMINADAS NECESIDADES.

L.A.D.F.: LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

L.R.A.C.D.M.X.: LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

I.S.R.: IMPUESTO SOBRE LA RENTA.

I.V.A.: IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

SEGIAGUA.: SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA.

S.A.T.: SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA.

S.H.C.P.: SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO.



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
GENERALES
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE LICITACIONES Y
CONCURSOS

SUMINISTRO DE INSUMOS
ALIMENTICIOS PARA EL PROGRAMA
SOCIAL "MANOS A LA OLLA"

No. 30001026-015-26

4 DE 51

En cumplimiento a las disposiciones que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, a la Constitución Política de la Ciudad de México en su artículo 60, a la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal en sus artículos **26, 27 inciso A), 28,30 Fracción I, 33, 43 y 63 Fracción I**, así como al Reglamento de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal en su artículo 37, el **Gobierno de la Ciudad de México**, a través de la **Alcaldía Miguel Hidalgo**, por conducto de la Dirección General de Administración, a través de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales y mediante la Unidad Departamental de Licitaciones y Concursos, en adelante "**La Convocante**", cita en la Unidad Departamental de Licitaciones y Concursos ubicada en General Pedro José Méndez No. 47, Colonia Ampliación Daniel Garza, C.P.11840, de esta Ciudad de México, teléfono 5276-7765, convoca a participar en el procedimiento de **Licitación Pública Nacional No. 30001026-015-26**, para el **Suministro de Insumos Alimenticios para el Programa Social "Manos A La Olla"**, al tenor de lo dispuesto en las presentes bases:

BASES

1. GENERALES DE LA CONVOCANTE:

1.1. IDENTIDAD Y FACULTADES.

"**La Convocante**" es un **Órgano Político Administrativo** de la Ciudad de México, con facultades para suscribir los derechos y obligaciones que deriven de este procedimiento de **Licitación Pública Nacional**, con fundamento, en los Artículos 6 y 75 fracción XIII de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México.

1.2. DOMICILIO:

"**La Convocante**" tiene su domicilio en Av. Parque Lira No. 94, Colonia Observatorio, C.P.11860, Ciudad de México, teléfono (55) 5276-7700.

1.3. FUNDAMENTO LEGAL PARA LICITAR:

El procedimiento de **Licitación Pública Nacional**, se realizará con fundamento en los artículos **26, 27 inciso A), 28,30 Fracción I, 33, 43 y 63 Fracción I**, de la **Ley de adquisiciones para el Distrito Federal**, así como al **Reglamento de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal en su artículo 37** y en el **Decreto que aprueba el Presupuesto de Egresos del Gobierno de la Ciudad de México** para el ejercicio correspondiente.

1.4. ORIGEN DE LOS RECURSOS:

Los compromisos de pago que deriven de esta **Licitación Pública Nacional**, cuentan con la suficiencia presupuestal autorizada por la Subdirección de Recursos Financieros, mediante el oficio **AMH/DGA/SRF/0265/2026**, relativo a la siguiente partida de gasto: **4412 "AYUDAS SOCIALES A PERSONAS U HOGARES DE ESCASOS RECURSOS"**

NO. DE SOLICITUD DE SERVICIO	SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS, No. DE OFICIO	PARTIDA PRESUPUESTAL	CONCEPTO DE LA PARTIDA PRESUPUESTAL	MONTO MÁXIMO I.V.A. INCLUIDO
150	AMH/DGA/SRF/0265/2026	4412	AYUDAS SOCIALES A PERSONAS U HOGARES DE ESCASOS RECURSOS	\$57,600,000.00

1.5. PROHIBICIÓN DE CUALQUIER FORMA DE DISCRIMINACIÓN:

"**La Convocante**" comunica que en este procedimiento está prohibida cualquier forma de discriminación, sea por acción u omisión, por razones de origen étnico o nacional, género, edad, discapacidad, condición social, condiciones de salud, religión, opiniones, preferencia o identidad sexual o de género, estado civil, apariencia exterior o cualquier otra análoga.

1.6. POLÍTICAS PARA PREVENIR LA EXISTENCIA DE CONFLICTO DE INTERESES:

A fin de dar cumplimiento a la **Política Cuarta.- ACTUACIÓN CON LEGALIDAD**, Numeral VIII.- **ACCIONES Y ABSTENCIONES ESPECÍFICAS**, de las "**Políticas de Actuación de las Personas Servidoras Públicas de la Administración Pública del Distrito Federal que se señalan, para cumplir los Valores y Principios que Rigen el Servicio Público y para Prevenir la Existencia de Conflicto de Intereses**", se comunica que las personas servidoras públicas que tienen facultades en el presente procedimiento, son las siguientes:



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
GENERALES
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE LICITACIONES Y
CONCURSOS

SUMINISTRO DE INSUMOS
ALIMENTICIOS PARA EL PROGRAMA
SOCIAL "MANOS A LA OLLA"

No. 30001026-015-26

5 DE 51

POR PARTE DE LA ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO:

NOMBRE	CARGO
C. MAURICIO TABE ECHARTEA	ALCALDE EN MIGUEL HIDALGO

POR PARTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN:

NOMBRE	CARGO
MTRA. EVA MARTÍNEZ CARBAJAL	DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
C. MARCO ANTONIO GRANADOS SANDOVAL	SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
C. NATALIA YAZMIN HERNÁNDEZ TREJO	JEFA DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE LICITACIONES Y CONCURSOS

POR PARTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA:

NOMBRE	CARGO
MTRO. CESAR MAURICIO GARRIDO LÓPEZ	DIRECTOR GENERAL DE GOBIERNO Y ASUNTOS JURÍDICOS

POR PARTE DE LA COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL
(ÁREA REQUIRENTE):

NOMBRE	CARGO
C. CARLOS GELISTA GONZÁLEZ	DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL
C. JUAN PABLO GUTIÉRREZ GONZÁLEZ	DIRECTOR DE DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL
C. BEATRIZ LÓPEZ ROMERO	SUBDIRECTORA DE SALUD Y SERVICIOS COMUNITARIOS
C. DIEGO FRIAS SUAREZ	J.U.D. DE ALIMENTACIÓN SUBSIDIARIA

NI CON ALGÚN OTRO FUNCIONARIO PÚBLICO DE LA CONVOCANTE QUE DE MANERA DIRECTA O INDIRECTA INTERVENGA EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO.

Así mismo, y con la finalidad de dar cumplimiento a las citadas Políticas para prevenir la existencia de conflicto de intereses, se hace del conocimiento de los participantes que las personas servidoras públicas descritas en los cuadros anteriores, deberán cumplir con lo siguiente:

Política Cuarta. - ACTUACIÓN CON LEGALIDAD.

ACCIONES Y ABSTENCIONES ESPECÍFICAS.

II.- Actuar conforme a los Principios y Valores que rigen a la Administración Pública del Distrito Federal.

- No aceptar ninguna clase de regalo, estímulo, gratificación, invitación, beneficio o similar de personas servidoras públicas o de particular, proveedor, contratista, concesionario, permisionario alguno, para preservar la lealtad institucional, el interés público, la independencia, objetividad e imparcialidad de las decisiones y demás actuaciones que le corresponden por su empleo, cargo o comisión.
- No se deberá solicitar o recibir bajo ninguna modalidad y de ninguna índole favores, ayudas, beneficios o similares para sí, su cónyuge o parientes consanguíneos hasta el cuarto grado, por afinidad o civiles, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades en que las personas servidoras públicas o las personas antes referidas formen o hayan formado parte.
- Las personas servidoras públicas deberán abstenerse de recibir o actuar por orden, instrucción, petición, favor, recomendación o similares de persona particular o servidora pública distinta a aquellas que forman su cadena.

Política Sexta. - LEALTADES E INTERESES.

ACCIONES Y ABSTENCIONES ESPECÍFICAS:

- En la materia o asuntos a que se refieren las presentes Políticas, toda interacción de cualquier naturaleza con las personas servidoras públicas o particulares, proveedores, contratistas, concesionarios o permisionarios deberán ser



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
GENERALES
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE LICITACIONES Y
CONCURSOS

SUMINISTRO DE INSUMOS
ALIMENTICIOS PARA EL PROGRAMA
SOCIAL "MANOS A LA OLLA"

No. 30001026-015-26

6 DE 51

sólo para asuntos oficiales, relacionados con las atribuciones legales; siempre deberán documentarse estas interacciones mediante oficios, escritos o actas según corresponda, en las que como mínimo se haga constar el objeto de la interacción, datos identificativos del asunto, las personas que intervienen y el resultado de la misma.

- Abstenerse o excusarse de intervenir por sí o interpósita persona en la atención, trámite, resolución de asuntos, así como en la celebración o autorización de pedidos o contratos en materia de adquisiciones y demás materias o asuntos señalados en el presente instrumento, cuando pueda existir conflicto de interés o un interés particular que genere beneficios para algunos de sus superiores jerárquicos, para las personas servidoras públicas de quienes recibe la delegación de facultades o comisión, para la persona servidora pública servidora que actúa directamente o para otras personas con las que las señaladas personas servidoras públicas tengan, puedan tener o hayan tenido relaciones personales, profesionales, familiares, laborales, o de negocios, incluyendo a los socios, directivos, accionistas, administradores, comisarios y demás personal responsable de sus procesos de ventas, comercialización, relaciones públicas o similares.

1.7. SOBRE EL CÓDIGO DE ÉTICA Y DE CONDUCTA QUE DEBEN OBSERVAR LOS SERVIDORES PÚBLICOS.

Las servidoras y servidores públicos conocen y aplican el "Código de Ética de la Administración Pública de la Ciudad de México" como elemento de la política de integridad de la institución, el cual expone los principios y valores del servicio público en el desempeño de las actividades, el ejercicio del gasto y el uso de bienes públicos; así como para formar una ética e identidad profesional compartida y un sentido de orgullo de pertenencia al servicio público.

Las servidoras y servidores públicos conocen y aplican el Código de Conducta que rige a la Alcaldía Miguel Hidalgo, cuyas reglas de integridad son obligatorias para todos de manera interna como frente a terceros.

Las actuaciones de las servidoras y servidores públicos de la Alcaldía Miguel Hidalgo, facultadas o autorizadas para intervenir en los procesos de contrataciones públicas, conocen que con la formalización y ejecución de este tipo de instrumentos, la Alcaldía busca el cumplimiento de las leyes, programas y misión institucionales, así como la eficiente y continua prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los ciudadanos que colaboran con ella en la consecución de dichos fines. Para ello, desempeña sus actividades bajo los principios rectores del servicio público, actuando con legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad, eficiencia, economía, disciplina, profesionalismo, objetividad, transparencia, eficacia, integridad y austeridad.

Los valores que orientan su actuación son apegados al interés público, respeto, igualdad y no discriminación.

Las servidoras y servidores públicos de la Alcaldía Miguel Hidalgo observan acciones y abstenciones específicas del Código de Ética, Código de Conducta y demás ordenamientos en la materia, como son: abstenerse de realizar cualquier trato o promesa de carácter privado o con fines personales y/o particulares que comprometa a la Alcaldía Miguel Hidalgo, sus bienes o derechos; abstenerse en el ejercicio de sus funciones o con motivo de ellas, de celebrar pedidos o contratos relacionados con adquisiciones, arrendamientos y enajenación de todo tipo de bienes, prestación de servicios de cualquier naturaleza y la contratación de obra pública, con quien desempeñe un empleo, cargo o comisión en el servicio público, o bien con las sociedades de las que dichas personas formen parte.

2. OBJETO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL:

2.1.-PARTICIPACIÓN.

Este procedimiento de Licitación Pública Nacional tiene por objeto la participación abierta de los interesados, para que libremente presenten propuestas solventes en sobre cerrado, que será abierto en acto público a fin de realizar la contratación por el Suministro de Insumos Alimenticios para el Programa Social "Manos A La Olla".

2.2. CONVOCATORIA.

La convocatoria y bases de esta Licitación Pública Nacional podrán modificarse, siempre que no implique la sustitución, variación o disminución de los bienes o servicios originales requeridos. las modificaciones a la convocatoria se harán del conocimiento de los interesados **que hayan adquirido las bases, mediante notificación personal** o, en caso, las modificaciones a las bases se harán mediante el acta elaborada durante la junta de aclaración de bases, y se entregue fotocopia del acta respectiva a cada uno de los **licitantes** que hayan adquirido las bases de la correspondiente Licitación Pública Nacional, **debiendo notificar personalmente a aquellos que adquirieron bases y no asistieron a dicha junta.**



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
GENERALES
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE LICITACIONES Y
CONCURSOS

SUMINISTRO DE INSUMOS
ALIMENTICIOS PARA EL PROGRAMA
SOCIAL "MANOS A LA OLLA"

No. 30001026-015-26

7 DE 51

2.3.- PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA.

Este procedimiento de Licitación Pública Nacional se efectuará mediante Convocatoria Pública que será publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el día 04 de Marzo de 2026.

2.4 COSTO Y VENTA DE BASES.

La consulta, pago y entrega de las bases se realizará en la Unidad Departamental de Licitaciones y Concursos. ubicado en General Pedro José Méndez No. 47, entre General Rincón Gallardo y General José Morán, Colonia Ampliación Daniel Garza, C.P. 11840, Alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad De México, donde estarán las bases a disposición de los interesados, para su consulta y, en su caso, venta durante los días y horas hábiles previstos en la Convocatoria de esta Licitación Pública Nacional. Para la entrega de bases se deberá presentar comprobante impreso de la transferencia exitosa a nombre de la **Secretaría De Administración y Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México**.

Costo de las bases: en la Sede "La Convocante" será de \$5,000.00 M.N (cinco mil pesos 00/100 M.N.) el pago se efectuará mediante transferencia interbancaria, a favor de la **Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México**, cabe señalar que, los datos de la transferencia se proporcionarán en la Unidad Departamental de Licitaciones y Concursos a través de una Línea de Captura.

3. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SERVICIO:

3.1.- CONCEPTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, USO Y DESTINO.

El servicio objeto de esta Licitación Pública Nacional se integra de **1 (una)** solicitud de servicio, misma que conforma el **Anexo No. 1** de estas bases y es de suma importancia, contar con un prestador de servicios que efectúe el **Suministro de Insumos Alimenticios para el Programa Social "Manos A La Olla"**.

3.2.-CARACTERÍSTICAS, ESPECIFICACIONES, CANTIDADES Y CONDICIONES.

Los conceptos, las cantidades, características y especificaciones de la prestación del servicio objeto de esta Licitación Pública Nacional, se indican en el **Anexo No. 1** de estas Bases y en las modificaciones que pudieran derivar de la(s) Junta(s) de Aclaración. **El incumplimiento de alguna de las especificaciones técnicas, será motivo de descalificación.**

El servicio objeto de la presente Licitación Pública Nacional, deberán ser cotizados en Moneda Nacional.

4. REQUISITOS PARA PARTICIPAR:

REQUISITOS LEGALES.

EL (LOS) LICITANTES(S) EN ESTE PROCEDIMIENTO SE OBLIGA(N) A CUMPLIR DE MANERA ÍNTEGRA CON LO ESTABLECIDO EN LAS PRESENTES BASES, QUEDANDO ENTERADO(S) QUE LA OMISIÓN O CONTRAVENCIÓN DE ALGUNO DE LOS PUNTOS, REQUISITOS, ANEXOS O DOCUMENTOS SOLICITADOS, SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN.

A). - En el caso de **personas físicas**, presentar **Acta de Nacimiento y constancia de situación fiscal expedida por la S.H.C.P., no mayor a dos meses**, donde indique la actividad comercial preponderante que corresponda a la prestación del servicio, objeto de la presente Licitación Pública Nacional en **Original y fotocopia legible**.

B). - **Las personas morales** presentarán **Acta Constitutiva** y todas sus modificaciones debidamente protocolizadas e inscritas en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio, en las que conste que el objeto social está relacionado con el servicio requerido, en **Original y fotocopia legible**.

C). - Las personas físicas y morales deberán presentar su Cédula de Identificación Fiscal (**R.F.C.**) en **original y fotocopia legible** o mediante **una impresión legible**.

D). - En el caso de **personas morales**, presentar **Poder Notarial** del representante que firma las propuestas y escritos, donde conste que cuenta con facultades legales y administrativas para dicho efecto en **Original y fotocopia legible** y para **personas físicas**, sus propuestas y escritos deberán estar firmados por ella misma. Para el acto de Presentación y Apertura de Propuestas, se podrá presentar Carta Poder simple, por persona autorizada, enunciando expresamente las facultades del poderdante, quien entregue las propuestas deberá exhibir una identificación oficial vigente, en términos del artículo 39 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
GENERALES
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE LICITACIONES Y
CONCURSOS

SUMINISTRO DE INSUMOS
ALIMENTICIOS PARA EL PROGRAMA
SOCIAL "MANOS A LA OLLA"

No. 30001026-015-26

8 DE 51

E). - **Identificación Oficial vigente** del Representante Legal o de la persona física (Credencial para votar, Pasaporte, o Cartilla del Servicio Militar Nacional), presentar únicamente una de estas opciones en **Original y fotocopia legible**.

F). - **Comprobante de domicilio fiscal actualizado (con una antigüedad no mayor de tres meses)** de la empresa o de la persona física (recibo de pago de luz, de teléfono, agua, predial, estado de cuenta bancario del último trimestre, cuotas obrero-patronales del IMSS, cuotas al INFONAVIT, S.A.R., contrato de arrendamiento o comodato), presentar únicamente una de estas opciones en Original y fotocopia legible, el domicilio debe estar necesariamente a nombre de la persona moral o persona física. El domicilio que se mencione en los documentos antes citados, será considerado por "La Convocante" como el indicado para recibir toda clase de notificaciones que resulten de los actos, contratos y convenios derivados de este procedimiento, siempre y cuando se encuentre en la circunscripción de la Ciudad de México, ya que de no ser así deberá señalar domicilio para dichos efectos dentro de esta ciudad, **exhibiendo comprobante de domicilio actualizado que así lo acredite**.

Dicho comprobante, **deberá coincidir** con el domicilio fiscal que indique la Cédula de Identificación Fiscal o **en el caso de cambio de domicilio fiscal**, también deberá presentar el Formato denominado "R-2" o acuse electrónico de validación de trámite ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, donde se manifieste dicha modificación en **Original y fotocopia legible**.

G). - **Acreditación de Impuestos y seguridad social**, mediante la presentación de la **Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales** emitida por el Servicio de Administración Tributaria y **Opinión del Cumplimiento de Obligaciones de seguridad social**, en **una impresión legible** con una antigüedad no mayor a 30 días naturales, a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Propuestas del presente procedimiento, con cadena digital y cuadro bidimensional, ambas en sentido positivo.

H). - Presentar el **recibo de pago de bases**, que entrega la Unidad Departamental de Tesorería en **original y fotocopia legible**.

I). - Acreditación de la personalidad mediante la presentación del **Anexo No. 2-A "Persona Moral" o Anexo No. 2-B "Persona Física"** llenado y firmado por la persona facultada para tal efecto, para persona física deberá estar firmado por ella misma en **Original**.

J). - **Manifestación Escrita** de que conoce y acepta el contenido de estas Bases y está conforme con los criterios de adjudicación, así como con todos y cada de los puntos que en estas se señalan y de las modificaciones que deriven de la(s) Junta(s) de Aclaración de Bases en **Original**.

K). - Contar con el perfil solicitado en la prestación del servicio, objeto de esta **Licitación Pública Nacional**, mediante la presentación del **Currículum Vitae Comercial actualizado**, el cual deberá incluir y formará parte integral del mismo, una relación de clientes con nombre del contacto y número telefónico para su localización a los que haya comercializado este tipo de servicios, dicho **Currículum Vitae Comercial** deberá **presentarse bajo protesta de decir verdad** y firmado por la persona facultada para tal efecto o por la persona física en **Original**.

L). - En cumplimiento a lo dispuesto en la ley de austeridad, transparencia en remuneraciones, prestaciones y ejercicio de recursos de la Ciudad de México, en su **Artículo 58, Último Párrafo**, Con Base En El Numeral 5.4.6 De La Circular Uno 2024 y en el Oficio Circular No. Sf/Cg/141111/2007 de la Secretaría de Finanzas y de la Contraloría General de la Ciudad de México, Publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 6 de agosto de 2007; el participante deberá presentar, **un escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad** que ha cumplido en debida forma con las **obligaciones fiscales** a su cargo previstas por el Código Fiscal de la Ciudad de México, correspondientes a sus últimos cinco ejercicios fiscales, especificando cuales le aplican y cuáles no, así como indicar el motivo por el cual no le aplique ese impuesto, de acuerdo a lo indicado en el **Anexo No. 3-A en original**.

En el caso de que el domicilio fiscal que ocupa el participante dentro de la Ciudad de México sea rentado o se encuentre en comodato, deberá acreditarlo mediante el contrato correspondiente **vigente**, en **Original y fotocopia legible**.

El participante que no esté sujeto al pago de contribuciones en la Ciudad de México por tener su domicilio fiscal en otra Entidad Federativa, deberá señalarlo en su manifiesto de acuerdo en lo señalado en el **ANEXO 3-B**, e **incluir un domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la Ciudad de México** y el nombre de la persona autorizada para recibirlas; así como el **comprobante de domicilio correspondiente, con una antigüedad no mayor a tres meses**.

M). - El participante que tenga su domicilio fiscal en la Ciudad de México, deberá presentar **Constancia de Adeudo** (con una antigüedad no mayor a seis meses contados a partir de la fecha de expedición) de los impuestos establecidos para la Ciudad de México, emitida por la Tesorería de la Ciudad de México y por el **SEGIAGUA**, según corresponda. En caso de no contar con dicha Constancia, deberá presentar la **Solicitud de Constancia de Adeudo**, con sello original por parte de la Tesorería de la Ciudad de México y por el **SEGIAGUA** (con una **antigüedad no mayor a 15 días hábiles** contados a partir de



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
GENERALES
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE LICITACIONES Y
CONCURSOS

SUMINISTRO DE INSUMOS
ALIMENTICIOS PARA EL PROGRAMA
SOCIAL "MANOS A LA OLLA"

No. 30001026-015-26

9 DE 51

la fecha de recepción en Tesorería y por el **SEGIAGUA**, según corresponda), a fin de acreditar que están realizando dicho trámite, en ambos casos, en **Original y fotocopia legible**.

Las contribuciones de las cuales se requiere la Constancia de Adeudo, en lo que les resulte aplicable son: Impuesto Predial, Impuesto sobre Adquisición de Inmuebles, Impuesto sobre Nóminas, Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos, Impuesto sobre la Adquisición de Vehículos Automotores Usados, Impuesto por la Prestación de Servicios de Hospedaje y Derechos por el Suministro de Agua, misma que deberá ser de los últimos cinco ejercicios fiscales, o si la causación de las contribuciones y obligaciones fuera menor a este plazo, Constancia o Solicitud de Constancia de Adeudo, deberá ser a partir de la fecha en que se generaron.

En caso de resultar adjudicado, invariablemente deberán presentar a la firma del contrato el **Original** de la **Constancia de Adeudo** de los impuestos establecidos para la Ciudad de México, emitida por la Tesorería de la Ciudad de México y por el **SEGIAGUA**, según corresponda, en este caso se aplicará la garantía como se señala en el numeral 15.2 inciso "D" de las bases y no se podrá formalizar el contrato.

Los participantes que tengan su domicilio fiscal en una entidad diferente a la Ciudad de México, deberán presentar una **manifestación escrita bajo protesta de decir verdad** que indique que han cumplido en debida forma con las obligaciones fiscales que le correspondan en **Original**.

N).-En cumplimiento a lo establecido en los supuestos de los **artículos 39 y 39-Bis de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y 49 fracción XV de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México**, así como por el Acuerdo de las **Políticas Tercera y Cuarta para prevenir la existencia de conflicto de intereses** y del contenido de sus Lineamientos, se requiere a los participantes que presenten una **manifestación escrita bajo protesta de decir verdad**, de que no se encuentran en los supuestos de impedimento legales, inhabilitadas o sancionadas por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno de la Administración Pública Federal, ni por las autoridades competentes de los gobiernos de las entidades federativas o municipios. Lo anterior, con la finalidad de prevenir y evitar la configuración real o potencial de conflicto de intereses, (si se comprueba que el participante se encuentra en cualquiera de estos, automáticamente se desechará su propuesta y quedará descalificado de este proceso de Invitación Restringida), en **Original, Anexo No. 6**.

Ñ). -**Carta Compromiso de Integridad** en la que se compromete a **no incurrir en prácticas no éticas o ilegales** durante el procedimiento de **Licitación Pública Nacional**, así como en el proceso de formalización y vigencia del contrato y en su caso, los convenios que se celebren, incluyendo los actos que de estos deriven, en **Original, Anexo No. 7**.

O). - El Licitante deberá presentar **manifestación escrita bajo protesta de decir verdad**, donde manifieste que **cuenta con la capacidad, infraestructura, recursos financieros, humanos y materiales, así como la organización** para suministrar el servicio. (**Original**).

P). - **Manifestación Escrita** bajo protesta de decir verdad, de que el servicio que oferta cumple cuando menos con el 50% de grado de integración Nacional y su país de origen, mencionando cada una de las partidas o indicando que aplica para todas las partidas ofertadas. (**Original**).

Q) Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad de no tener juicios o demandas o interpelaciones legales, por incumplimiento de contratos de bienes y servicios con el Gobierno de la Ciudad de México (**original**).

R). -**Manifestación escrita** bajo protesta de decir verdad, en la cual indique que asume todas y cada una de las responsabilidades jurídicas y administrativas, en la contratación de personal, material o cualquier otro aspecto que sirva para cumplir con todos y cada una de las especificaciones contenidas en el contrato que derive de este proceso, liberando a "**La Convocante**" de cualquier juicio, pleito o inconformidad que por estos conceptos se genere (**Original**).

S).- En cumplimiento a lo dispuesto por el Acuerdo de las **Políticas Tercera y Cuarta para prevenir la existencia de conflicto de intereses** y del contenido de sus Lineamientos, y con la finalidad de prevenir y evitar la configuración real o potencial de conflicto de intereses, se requiere a los participantes presenten una **manifestación escrita bajo protesta de decir verdad**, en la cual indiquen que los socios, directivos, accionistas, administradores, comisarios y demás personal de sus procesos de ventas, comercialización, relaciones públicas o similares, no tienen, no van a tener en el siguiente año o han tenido en el último año, relación personal, profesional, laboral, familiar o de negocios con las personas servidoras públicas señaladas, en el punto 1.6 y **Anexo No. 12** de estas Bases, **ni con algún otro funcionario público de "La Convocante" que, de manera directa o indirecta, intervenga en el presente procedimiento, en Original**.



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
GENERALES
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE LICITACIONES Y
CONCURSOS

SUMINISTRO DE INSUMOS
ALIMENTICIOS PARA EL PROGRAMA
SOCIAL "MANOS A LA OLLA"

No. 30001026-015-26

10 DE 51

T). -Los Licitantes deberán presentar una **manifestación escrita bajo protesta de decir verdad**, que indique si se trata de una micro, pequeña, mediana o grande empresa, indicando cantidad de empleados en el IMSS y sin IMSS.

U). -**Declaratorias y acreditación de personalidad del Licitante** mediante la presentación del **Anexo No. 13-A "Persona Moral" o Anexo No. 13-B "Persona Física"** llenado y firmado por la persona facultada para tal efecto, para persona física deberá estar firmado por ella misma en **Original**.

V). - **Constancia de Registro vigente en el Padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México**. La Constancia debe ser en **Original y fotocopia legible**.

W). - Copia de **cuenta interbancaria de proveedores** del gobierno de la ciudad de México debidamente actualizada ante la secretaría de finanzas.

X). - Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad que **se constituye como único empresario y patrón del personal que utilice para la prestación de los servicios** que se deriven del contrato y **será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones contenidas en la Ley Federal del Trabajo**, garantizando las medidas de seguridad y el equipo de protección personal mínimo requerido en las disposiciones normativas, horarios de comida y días de descanso en su caso, y demás ordenamientos en materia de trabajo y de seguridad social, **sin responsabilidad alguna** para **"La Convocante"**, por lo que se obliga a responder por las reclamaciones que sus trabajadores presenten en su contra o en contra de **"La Convocante"** con relación a los términos y ejecución del contrato; por lo que éste deslinda a **"La Convocante"** de toda responsabilidad laboral, civil, penal o de cualquier otra índole, reconociendo expresamente y para todos los efectos legales que en ningún caso se podrá considerar a **"La Convocante"** como patrón solidario o sustituto de ninguna de las obligaciones obrero patronales y responsabilidades que **"El Licitante"** tenga con respecto a sus trabajadores. (**original**).

Y). - Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad que **se abstendrá de difundir, procesar, utilizar cualquier información protegida por la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad De México, Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México** y cualquier otra normatividad aplicable en la materia.

Z). - Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad que **se obligan a cumplir con las normas y principios vigentes a nivel nacional e internacional en materia de derechos humanos**.

AA). - Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad que **se obligan a cumplir con la normatividad vigente en materia de datos personales**, con la finalidad de garantizar la privacidad y el derecho a la autodeterminación informativa de las personas.

AB). -Indicar bajo protesta de decir verdad y con la documentación de respaldo necesaria, **si pertenece al sector MIPYME, sociedad cooperativa, empresa liderada por mujeres, mujer persona física, del sector campesino y/o comunidad indígena**, con la obligación de que tal autoidentificación se muestra en la constancia de registro del padrón de proveedores que presente en el procedimiento de contratación.

AC). -Manifesto bajo protesta de decir verdad que **no tiene vínculos, ni socios, representantes legales que formen parte con las otras personas físicas o morales que estén participando en este procedimiento**, (las empresas participantes se les hará saber en el acto de junta de aclaración de bases) mencionando en el manifiesto el nombre completo o razón social de cada una de ellas.

AD). -De manera opcional, la constancia podrá indicar que el Licitante cuenta con la calidad de Proveedor Salarialmente Responsable. La no acreditación de esta condición no será motivo de descalificación; sin embargo, en caso de empate, se considerará como un criterio para la adjudicación.

"La Convocante" podrá realizar las consultas que considere necesarias ante las instancias competentes para corroborar si las personas físicas o morales cuentan con la anotación vigente como proveedor salarialmente responsable en el padrón de proveedores.

Todos los escritos y manifestaciones deberán presentarse en hoja membretada, fecha, firmados en original por el interesado o por su representante legal; señalar la autoridad a la que se dirige (Alcaldía Miguel Hidalgo, Mtra. Eva Martínez Carbajal.- Directora General de Administración), el propósito y bajo protesta de decir verdad; así mismo, todas las hojas forzosamente deben contener: el número y nombre de la Licitación Pública Nacional, denominación o razón social del participante, Registro Federal de Contribuyentes de la persona física o moral participante, domicilio fiscal, correo electrónico y número telefónico; es importante señalar que en términos del Código de Procedimientos Civiles para el



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
GENERALES
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE LICITACIONES Y
CONCURSOS

SUMINISTRO DE INSUMOS
ALIMENTICIOS PARA EL PROGRAMA
SOCIAL "MANOS A LA OLLA"

No. 30001026-015-26

11 DE 51

Distrito Federal, la falsedad en alguno de los manifiestos antes señalados, será motivo de descalificación, lo anterior también es obligatorio para la propuesta técnica y económica.

Las manifestaciones se presentarán de acuerdo a las instrucciones señaladas en el párrafo anterior, o bien mediante escrito formal propio legible, pero ambos deberán estar impresos en papel membretado de la empresa y firmados, que contengan los mismos datos de referencia, **cabe señalar que los escritos, propuesta técnica o económica, manifiestos y declaraciones que no cumplan con lo anterior no serán consideradas en su evaluación, y será motivo de incumplimiento a lo solicitado en las presentes bases.**

5. CONDICIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL:

5.1.- INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPUESTAS.

Las propuestas deberán presentarse por escrito, en idioma español y entregadas en **1(un) sobre cerrado de manera inviolable, identificado con los datos de la empresa y sellado**, que contendrá, la Documentación Legal y Administrativa, Propuesta Técnica y Propuesta Económica, incluyendo la garantía de formalidad de propuesta económica, y:

A). - Dirigidas a la Alcaldía Miguel Hidalgo; Mtra. Eva Martínez Carbajal, Directora General de Administración.

B). - Las Propuestas Técnicas, Económicas, escritos y cualquier declaratoria bajo protesta de decir verdad que se solicitan deberá contener lo siguiente, elaborarse en un escrito claro y formal en papel membretado de la empresa, sin tachaduras, ni enmendaduras; dichas propuestas serán de acuerdo a los requisitos indicados en los **Anexo No. 4 (Propuesta Técnica) y Anexo No. 5 (Propuesta Económica)**, fechados y firmados por la persona facultada para tal efecto.

El no elaborar sus propuestas o cualquier otra declaratoria de conformidad con los incisos antes mencionados será motivo de desechamiento de su propuesta.

5.2.- CONTENIDO DE LAS PROPUESTAS.

El sobre incluirá:

Separador I.- Documentación Legal y Administrativa. - completa, en original y fotocopia legible para su cotejo, de acuerdo a lo solicitado en el **punto 4 (Requisitos para participar)**, de las presentes bases.

Separador II.- Propuesta Técnica con la documentación e información siguiente:

1.- Anexo No. 4.- Que indique: número de solicitud de servicio; descripción detallada del servicio que oferta, cantidad, unidad de medida; marca; condiciones preferenciales o cualquier otro detalle que esté solicitado en las presentes Bases y/o en la(s) Junta(s) de Aclaración de Bases y que permita una mejor valoración de la Propuesta presentada.

2.- Escrito en el que manifiesta que el servicio objeto de esta Invitación Restringida se realizará de conformidad a lo indicado en el **Anexo No. 1 de estas bases. Este escrito deberá incluirse en la Propuesta Técnica. 7.2**

3.- Escrito en el que se obliga a responder por los defectos, vicios ocultos y/o deficiencias en la calidad del servicio objeto de la presente Licitación Pública Nacional, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubieren incurrido, conforme a lo previsto en el Artículo 70 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, como se establece en el **punto 7.3.** de estas bases.

4.- Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad, que cuenta con la capacidad, equipo, herramientas, recursos financieros, humanos y materiales, así como con la organización para realizar el servicio requerido como se solicita en el **punto 7.4.** de estas bases.

5.- Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad en la que enuncie que **asumirá la responsabilidad total** en caso de que, al suministrar el servicio, **se infrinjan patentes, marcas o derechos de autor**, como se solicita en el **punto 7.5.** de estas bases.

6.- Los escritos, manifestaciones, cartas, etc. que sean requeridos por el área solicitante (en su caso), solicitadas en el **Anexo No. 1** de estas bases.

Separador III.- La Propuesta Económica con la documentación e información siguiente:

1.- (Anexo 5) Que incluya: **área requirente, número de solicitud, número de partida; descripción genérica de los servicios ofertados; cantidad, unidad de medida, precio unitario; subtotal general; importe y porcentaje de descuento que se ofrece**



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
GENERALES
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE LICITACIONES Y
CONCURSOS

SUMINISTRO DE INSUMOS
ALIMENTICIOS PARA EL PROGRAMA
SOCIAL "MANOS A LA OLLA"

No. 30001026-015-26

12 DE 51

en su caso; subtotal; importe y porcentaje del Impuesto al Valor Agregado; importe total de la propuesta. Los Licitantes deberán presentar su proposición económica a dos decimales.

2.- **Manifestación de Firmeza de precios:** indicación de que la vigencia de la cotización será por el **Ejercicio Fiscal 2026** y que los precios serán fijos y vigentes hasta el cumplimiento total de las condiciones pactadas en el Contrato respectivo. **(PUNTO 13.1)**

3.- **Escrito de Aceptación de las condiciones de pago**, en moneda nacional y conforme al plazo y procedimientos establecidos por **"La Convocante"**. **(PUNTO 13.3)**

4.- Escrito bajo protesta de decir verdad que **en caso que no tramite la factura durante los 10 días posteriores** al término de cada mes, se hará acreedor a una pena convencional del 1% (uno por ciento) por cada día de atraso en la entrega de la factura, sobre el valor de la factura antes de I.V.A.

5.- **Garantía de Formalidad de la propuesta**, de conformidad a lo indicado en el **PUNTO 14.1** de estas bases.

Con el fin de que **"La Convocante"** tenga elementos administrativos, legales, técnicos y/o económicos para aplicar lo dispuesto en el artículo 43 fracción II, cuarto párrafo, inciso a), de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, el participante podrá incluir dentro de su propuesta cualquier punto, beneficio, ventaja competitiva o elemento de calidad que permita diferenciar 2 propuestas similares en igualdad de precios.

Nota: De manera opcional y sin que sea motivo de descalificación, se solicita lo siguiente:

- Presentar preferentemente la Documentación Legal, Propuesta Técnica y Propuesta Económica, foliadas en numeraciones consecutivas (1, 2, 3...n)
- Proporcionar en **medio magnético debidamente identificado** (CD-ROM o Archivo en USB), el contenido de las propuestas, técnica (Anexo No. 4) y económica (Anexo No. 5).

Bajo ninguna circunstancia se negociarán las condiciones estipuladas en estas bases o en las propuestas presentadas por los participantes.

6. DESARROLLO Y ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL:

Este procedimiento de **Licitación Pública Nacional** dará lugar a los siguientes eventos:

Los actos de esta **Licitación Pública Nacional** se llevarán a cabo, en el **Auditorio de la Alcaldía Miguel Hidalgo "Benito Juárez"**, cuyo domicilio está ubicado en **Avenida Parque Lira No. 94, Colonia Observatorio, C.P. 11860, Ciudad de México**. Se levantarán las actas correspondientes, mismas que serán firmadas, al igual que toda la documentación relativa a cada evento por quienes participen en ellos. Se entregará fotocopia de las actas respectivas de los eventos a los servidores públicos que asistan al acto, así como a los participantes.

Los actos iniciarán puntualmente, en el lugar, fecha y hora indicadas, en el caso del **Acto de Presentación y Apertura de Propuestas**, no se permitirá la entrega del sobre a quienes se presenten después de la hora señalada en las Bases de la presente **Licitación Pública Nacional**.

Los eventos de esta **Licitación Pública Nacional** se efectuarán ante los representantes: del Órgano Interno de Control de la Alcaldía Miguel Hidalgo, de **"La Convocante"**, de la Dirección Ejecutiva Jurídica, del área solicitante, así como de los participantes, de conformidad con lo establecido en la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y su Reglamento.

En las Actas correspondientes, la falta de firma de alguno de los asistentes a los Actos derivados de este procedimiento de **Licitación Pública Nacional** no restan validez o efectos de las mismas.

6.1.-JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES.

Se llevará a cabo el día **06 de marzo de 2026, a las 15:00hrs.**

Los Licitantes podrán presentar sus cuestionamientos por escrito (en hoja membretada) mediante el formato denominado **"Preguntas y Respuestas"** (Anexo No. 8), en la Unidad Departamental de Licitaciones y Concursos, cuyo domicilio está ubicado en **General Pedro José Méndez No. 47, Colonia Ampliación Daniel Garza, C.P. 11840, Ciudad de México, teléfono (55) 5276-7765**, preferentemente antes de la realización del evento o mandarlos por correo electrónico en archivo WORD 97-2003 a la siguiente dirección marcogranados@miguelhidalgo.gob.mx, nhernandez@miguelhidalgo.gob.mx y/o akgonzalez@miguelhidalgo.gob.mx o el día de la Junta de Aclaración de Bases de forma verbal o por escrito (en hoja



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
GENERALES
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE LICITACIONES Y
CONCURSOS

SUMINISTRO DE INSUMOS
ALIMENTICIOS PARA EL PROGRAMA
SOCIAL "MANOS A LA OLLA"

No. 30001026-015-26

13 DE 51

membretada) mediante el formato de "Preguntas y Respuestas" (Anexo No. 8), sin embargo, y con la finalidad de agilizar el evento, se solicita preferentemente en memoria USB en archivo de WORD 97-2003.

Se levantará Acta de la Junta de Aclaración de Bases, la que contendrá las preguntas que hubieren formulado los participantes, así como las respuestas a las mismas, dicha acta será firmada por los asistentes a este acto. Las aclaraciones y/o precisiones que deriven de la Junta de Aclaración de Bases serán parte integrante de las mismas.

La inasistencia de los Licitantes a la junta de aclaraciones será bajo su estricta responsabilidad, sin embargo, podrá solicitar una fotocopia en las instalaciones de "La Convocante". En el caso de que durante la junta de aclaraciones se efectúen modificaciones a las bases de la Licitación Pública Nacional, "La Convocante" estará obligada a entregar fotocopia del acta correspondiente con acuse de recibo a cada uno de los Licitantes que hayan acudido a recoger las bases de Licitación Pública Nacional, incluyendo a aquellos que no hubiesen asistido a dicha junta.

6.2.-ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.

"La Convocante", previo a la celebración del Acto de Presentación y Apertura de Propuestas, verificará que ninguna de las personas físicas o morales participantes se encuentren sancionados por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno o en incumplimiento contractual que den a conocer los Órganos Fiscalizadores; debiendo hacerse constar en el Acta correspondiente, que se realizó la revisión señalada, de conformidad con lo establecido en el Artículo 39 Bis de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

6.2.1- PRIMERA ETAPA: ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, REVISIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.

Se llevará a cabo el día **11 de Marzo de 2026, a las 11:00hrs.**

A).- En el lugar, fecha y hora indicados en estas bases, se recibirá el sobre cerrado en forma inviolable y plenamente identificado, conteniendo la Documentación Legal y Administrativa, Propuesta Técnica y Propuesta Económica. **El no presentarse puntualmente a la hora indicada será motivo a la no recepción de su propuesta.**

B).- Se llevará a cabo la apertura del sobre único que contenga la Documentación Legal y Administrativa, **Propuesta Técnica y Económica**, se revisará **cuantitativa, sucesiva y separadamente la Documentación Legal, Propuesta Técnica y Económica** y se desecharán aquellas que hubiesen omitido algunos de los requisitos exigidos. Las propuestas Técnicas y Económicas de los Licitantes que hubiesen sido desechadas, quedarán en poder de "La Convocante" y serán devueltas a los 15 días posteriores a la fecha de emisión del fallo.

C).- Las Propuestas **presentadas** serán rubricadas por todos los Licitantes en este acto, de conformidad al Artículo 43 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y quedarán en custodia de "La Convocante" para salvaguardar su confidencialidad, procediéndose posteriormente al análisis cualitativo de dichas propuestas, mismo que mediante dictamen será dado a conocer en el acto de fallo.

D).- La documentación de carácter devolutivo como las garantías de formalidad de la propuesta y/o en su caso pruebas de laboratorio y/o muestras presentadas, serán devueltas por "La Convocante" una vez transcurridos 15 días hábiles posteriores, contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo de la Licitación Pública Nacional previa solicitud por escrito.

6.2.1.1.- REVISIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS.

Se revisará que las propuestas técnicas cumplan con todos los requisitos solicitados por "La Convocante" y que no contengan tachaduras ni enmendaduras.

A). - Se verificará que la propuesta técnica corresponda a la(s) partida(s) cotizada(s).

B). - Se analizarán y evaluarán cada una de las condiciones técnicas que ofrecen cada uno de los Licitantes y que éstas coincidan con lo reflejado en los folletos, catálogos y/o fichas técnicas presentadas para cada partida.

C). - Se verificará que la descripción de la propuesta técnica corresponda a lo solicitado conforme al **Anexo No. 1** de estas Bases.

D). - Se analizarán y evaluarán cada una de las muestras entregadas por los Licitantes, de conformidad con lo especificado en el **Anexo 1** de estas bases.

Este dictamen estará firmado por el área requirente



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
GENERALES
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE LICITACIONES Y
CONCURSOS

SUMINISTRO DE INSUMOS
ALIMENTICIOS PARA EL PROGRAMA
SOCIAL "MANOS A LA OLLA"

No. 30001026-015-26

14 DE 51

6.2.1.2.- REVISIÓN DE PROPUESTAS ECONÓMICAS.

A). - Se procederá a la revisión del precio unitario neto por concepto, I.V.A. e importe total de las propuestas económicas, verificando que coticen en moneda nacional, a dos decimales, así mismo, que no existan elementos o datos dentro del documento que pudieran confundir u ocasionarle un error a "La Convocante".

B). - Se verificará que la propuesta económica se acompañe de la fianza o cheque certificado o cheque de caja o las que determine la Secretaría de Administración y Finanzas para la formalidad de la misma, mínimo por el 5% del importe total máximo de la propuesta económica presentada, considerando el presupuesto máximo a ejercer de la(s) partida(s) cotizada(s), sin el Impuesto al Valor Agregado, a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México.

C) "La Convocante" revisará que las pólizas de fianzas sean expedidas por instituciones nacionales legalmente constituidas y facultadas para el efecto, debiendo verificar su existencia en la página electrónica de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas y su autenticidad ante la Procuraduría Fiscal del Distrito Federal.

D). - Se verificará que la propuesta económica se acompañe de las manifestaciones escritas bajo protesta de decir verdad. Una vez realizadas estas evaluaciones, se procederá a elaborar el Dictamen que servirá de base, para informar a los Licitantes el motivo de su aceptación o descalificación, así como el nombre del participante que ofertó el precio más bajo por los servicios objeto de esta Licitación Pública Nacional, con base en el artículo 43 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

ESTE DICTAMEN ESTARÁ FIRMADO POR LA J.U.D. DE LICITACIONES Y CONCURSOS O POR LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES.

6.2.1.3 DICTAMEN QUE FUNDAMENTE EL FALLO

Dicho dictamen servirá para determinar aquellas propuestas que cumplieron y las que no cumplieron con la totalidad de los requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos solicitados por la convocante y deberá ser firmado por la **J.U.D. de Licitaciones y Concursos o por la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales y el Área Requirente**.

Para poder realizar este evento se requiere que estén entregados todos los dictámenes y que todos los servidores públicos señalados en el anexo 12 de las bases se hayan manifestado de "NO CONFLICTO DE INTERÉS".

Se llevará a cabo el día 13 de Marzo de 2026 a las 12:30 hrs.

A este evento solo asistirán la J.U.D. de Licitaciones y Concursos o la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, y el (las) área(s) requirente(s).

6.3.- SEGUNDA ETAPA: ACTO DE FALLO.

"La Convocante", previo a la Emisión del Fallo, verificará que ninguna de las personas físicas o morales participantes se encuentren sancionados por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno o en incumplimiento contractual que den a conocer los Órganos Fiscalizadores; debiendo hacerse constar en el Acta correspondiente, que se realizó la revisión señalada, de conformidad con lo establecido en el Artículo 39 Bis de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

Se llevará a cabo el día 13 de Marzo de 2026, a las 13:00hrs.

Este acto se iniciará con la comunicación del resultado del Dictamen, debidamente fundado y motivado, el cual, comprenderá el análisis detallado de la Documentación Legal y Administrativa, de las Propuestas Técnica y Económica y se explicarán detalladamente las razones por las que fueron aceptadas unas propuestas y rechazadas otras, indicándose en su caso el Licitante que ofertó las mejores condiciones y el precio más bajo por el servicio requerido, dando a conocer el importe respectivo.

Una vez terminada la lectura del Dictamen, y de conformidad con los Lineamientos Generales para la Presentación de Precios más Bajos para los Bienes y Servicios objeto del presente procedimiento, publicados en la Gaceta Oficial del Distrito Federal del día 14 de abril de 2010, así como al numeral 5.6.2 de la Circular Uno 2024,, se comunicará a los participantes que **en este mismo acto podrán ofertar en términos porcentuales, un precio más bajo** por los servicios objeto de este procedimiento, lo anterior, en beneficio de la Administración Pública de la CDMX, con la finalidad de resultar adjudicados respecto de la propuesta que originalmente haya resultado más benéfica para "La Convocante", lo cual podrán efectuar, **siempre y cuando, en el acto se encuentre presente la persona que cuente con poderes de representación de la persona física o moral participante, lo cual deberá acreditar en el mismo acto presentando poder notarial e identificación oficial**



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
GENERALES
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE LICITACIONES Y
CONCURSOS

SUMINISTRO DE INSUMOS
ALIMENTICIOS PARA EL PROGRAMA
SOCIAL "MANOS A LA OLLA"

No. 30001026-015-26

15 DE 51

para personas morales, y presentando acta de nacimiento e identificación oficial para personas físicas (en original y/o copia).

El formato para la propuesta de precios más bajos en términos porcentuales (**ANEXO N° 11**), se entregará únicamente a los participantes que hayan cumplido con la totalidad de los requisitos legales y administrativos, así como con los técnicos y económicos; quienes estarán en posibilidad de proponer precios más bajos, lo que se realizará en **dos rondas**, en cada ronda: deberán devolver a "La Convocante" dicho formato, con la anotación del mejor precio que ofertan. "La Convocante" dará a conocer, sin especificar el nombre del participante, el precio más bajo en cada una de las rondas.

Las propuestas de precios descendentes que se formulen serán realizadas en términos porcentuales y el costo unitario correspondiente, estableciendo que en el Acta de Fallo quedarán debidamente señalados los costos resultantes.

Una vez concluidas las dos rondas, quien preside el acto dará a conocer el nombre del participante que propuso el precio más bajo.

Si como resultado de la evaluación de las propuestas a que se refiere el párrafo anterior, existieran dos o más propuestas en igualdad de precio "**La Convocante**", de manera puntual y con la supervisión de la Contraloría, aplicará y constatará de manera fehaciente los siguientes criterios para el desempate:

- a) Se adjudicará al participante que hubiere ofrecido mejores condiciones en su propuesta, **adicionales** a las mismas establecidas en las Bases, con relación a los servicios objeto de esta **Licitación Pública Nacional**; y en su caso se encuentre inscrito en el padrón de proveedores con la anotación que lo identifique como Proveedor Salarialmente Responsable.
- b) Se adjudicará proporcionalmente en partes iguales, a las propuestas que reúnan las mismas condiciones y en igualdad de precios, y en su caso, se encuentre inscrito en el padrón de proveedores con la anotación que lo identifique como Proveedor Salarialmente Responsable.

El formato para el mejoramiento de precios será rubricado por todos los presentes en el evento.

Una vez determinado el participante que haya ofertado el precio más bajo y como consecuencia haya resultado adjudicado, se levantará Acta correspondiente, manifestando que fueron expuestos los fines y procedimientos para la presentación de propuestas de precios descendentes en términos porcentuales y las veces que se invitó a los participantes a realizar propuestas, asentando expresamente si estos comprenden los fines y procedimientos, así como la respuesta a la **Licitación Pública Nacional**, misma que será firmada por todos los presentes en ese acto y se entregará copia fotostática a cada uno de ellos, notificando personalmente a los que no hubieren asistido.

LA OMISIÓN DE LA FIRMA POR PARTE DE LOS LICITANTES NO INVALIDA EL CONTENIDO NI LOS EFECTOS DE ESTE ACTO.

6.4.- EXPOSICIÓN DE FINES.

Con la finalidad de dar cabal cumplimiento a los lineamientos generales para la presentación de precios más bajos para los bienes y servicios objeto del procedimiento de Invitación Restringida, publicados el 14 de abril de 2010 en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, con el objeto de establecer criterios de transparencia, legalidad, eficiencia, sustentabilidad, honradez y optima utilización de los recursos en los procedimientos realizados conforme a la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal; esto a efecto de que, partiendo de una adecuada implementación sean maximizados los recursos asignados a cada instancia administrativa, mediante la obtención de las mejores condiciones de precio, calidad financiamiento, oportunidad y demás circunstancias inherentes a las adquisiciones, arrendamientos, enajenación de todo tipo de bienes y la prestación de servicios de cualquier naturaleza que el Gobierno requiera para el cumplimiento de sus objetivos.

Bajo ninguna circunstancia, serán negociadas las condiciones estipuladas en estas Bases ni las propuestas presentadas por los participantes, contra la resolución que contenga el Fallo, se estará a lo dispuesto en el artículo 88 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

"La Convocante" al notificar por escrito el fallo a cada uno de los participantes, incluirá la evaluación y el Dictamen de Fallo correspondiente.

7. CONDICIONES DE ABASTECIMIENTO.

7.1.- INCREMENTO O DISMINUCIÓN DEL ABASTECIMIENTO:

De conformidad con lo establecido en el Artículo 44 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, en cualquier etapa del procedimiento, antes de la emisión del fallo, "**La Convocante**", podrá modificar hasta un **25%** la cantidad del servicio o monto



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
GENERALES
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE LICITACIONES Y
CONCURSOS

SUMINISTRO DE INSUMOS
ALIMENTICIOS PARA EL PROGRAMA
SOCIAL "MANOS A LA OLLA"

No. 30001026-015-26

16 DE 51

a contratar, siempre y cuando, existan razones debidamente fundadas o causas de interés público, caso fortuito o fuerza mayor, mismas que deberán tenerse acreditadas fehacientemente.

Cuando la modificación se realice en el Acto de:

a) Junta de Aclaración de Bases, los Licitantes al elaborar sus propuestas, deberán considerar las nuevas cantidades del servicio requerido.

b) Presentación y Apertura de Propuestas, "La Convocante" deberá proporcionar el formato y otorgará a los Licitantes un plazo no mayor a tres días hábiles, a efecto que realicen los ajustes correspondientes en la parte técnica y económica de su propuesta, considerando la nueva cantidad del servicio requerido, conforme al formato establecido para tal efecto por "La Convocante".

En este caso "La Convocante" deberá recibir las propuestas originales y se abstendrá de realizar la evaluación cuantitativa, hasta en tanto se presenten los formatos señalados, en la hora y fecha que determine para la continuación del Acto de Presentación y Apertura de Propuestas.

El formato deberá reflejar la cantidad del servicio, precio unitario, monto total con y sin impuestos, originalmente propuestos y las nuevas cantidades ajustadas de estos conceptos.

c). - Fallo hasta antes de su emisión, "La Convocante" deberá proporcionar el formato y conceder un plazo no mayor a tres días para su presentación, solo a aquellos Licitantes que hubieren cumplido con los requisitos legales, técnicos y económicos y se abstendrá de realizar el mejoramiento de precios, debiendo señalar hora y fecha para la presentación del formato y continuación del acto.

7.2.- PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

Presentar **manifestación escrita** indicando que el servicio objeto de esta Licitación Pública Nacional se realizará de conformidad a lo indicado en el **Anexo No. 1 de las bases**. Este escrito deberá incluirse en la Propuesta Técnica.

7.3.- RESPONSABILIDAD DEL LICITANTE EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

El Licitante debe presentar un escrito bajo protesta de decir verdad, en el que **se obliga a responder de los defectos y vicios ocultos y deficiencias** en la calidad del servicio, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubieren incurrido, en los términos señalados en el contrato respectivo. Este escrito debe incluirse en la Propuesta Técnica.

7.4.- CAPACIDAD, EQUIPO, HERRAMIENTAS, RECURSOS FINANCIEROS.

El Licitante deberá entregar **manifestación escrita bajo protesta de decir verdad** que cuenta con la capacidad, equipo, herramientas, recursos financieros, humanos y materiales, así como con la organización para realizar el servicio requerido en el periodo que el contrato esté vigente;

7.5.- PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.

El Licitante **deberá presentar en su Propuesta Técnica una manifestación escrita** bajo protesta de decir verdad en la que enuncie que asumirá la **responsabilidad total** en caso de que, al suministrar el servicio, se infrinjan patentes, marcas o derechos de autor.

7.6.- VIGENCIA DEL CONTRATO ABIERTO.

El contrato derivado de la presente Licitación Pública Nacional tendrá una vigencia a partir del **14 de Marzo al 31 de diciembre de 2026**.

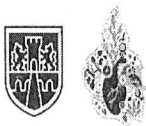
7.7 PERIODO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

Del 16 de Marzo al 31 de Diciembre de 2026.

8. CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

8.1.- SOLVENCIA DE LOS LICITANTES.

La Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, a través de la Unidad Departamental de Licitaciones y Concursos, procederá al análisis cualitativo de la **Documentación Legal y Administrativa**, presentada por los Licitantes, así como de su experiencia en el suministro del servicio objeto de esta Licitación Pública Nacional. Se indicará quienes cumplan



con la información, documentación y requisitos, dispuestos en las Bases, toda vez de que reúnen las condiciones legales, administrativas, técnicas y económicas solicitadas.

8.2.-EVALUACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS.

El **área requirente**, será quien realizará el **análisis** de las **Propuestas Técnicas**, de tal forma que se desecharán las que no cumplan con la información, documentos y requisitos técnicos dispuestos en las Bases. Se indicará aquellas que cumplen con todas las condiciones técnicas, las características, especificaciones y en las condiciones requeridas en el **Anexo No. 1** de estas Bases.

En la evaluación de las Propuestas, no se utilizarán mecanismos de puntos o porcentajes.

8.3.-EVALUACIÓN DE PROPUESTAS ECONÓMICAS.

Se efectuará el análisis comparativo detallado de las propuestas económicas; se desecharán aquellas que no cumplan con todas y cada una de las condiciones y requisitos establecidos en estas Bases de **Licitación Pública Nacional**. Se seleccionarán aquellas que si cumplan la totalidad de ellos y ofrezcan las mejores condiciones y ventajas económicas para **"La Convocante"**.

En la evaluación de las propuestas, no se utilizarán mecanismos de puntos o porcentajes.

De la evaluación realizada a las propuestas de los participantes, se elaborará un Dictamen, indicando las observaciones procedentes y los resultados relativos a cada una de las propuestas realizadas.

9. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

Se **adjudicará por partida**, a aquel que de entre los participantes haya cumplido con todos los requisitos legales, técnicos y económicos requeridos por **"La Convocante"**, así como las mejores condiciones para el Gobierno de la Ciudad de México, Alcaldía Miguel Hidalgo, que garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y haya(n) presentado el precio más bajo.

En caso de que dos o más propuestas sean idóneas y solventes, se aplicarán los criterios mencionados en el punto 6.3, cuarto párrafo, incisos: a) y b), de estas Bases.

10. DESCALIFICACIÓN DE LICITANTES.

Se descalificará al Licitante sí:

A). - No cumple alguno de los requisitos establecidos en estas Bases y en particular a los señalados en el **Anexo No. 1** y los puntos 3.2, 4, 5.1, 5.2, 6.2, 6.2.2, 6.2.3, 7.2, 7.3, 8.2, 8.3, 13.1, 13.3, 14.1, así como las precisiones y/o adecuaciones derivadas de la(s) Junta(s) de Aclaración de Bases de esta **Licitación Pública Nacional**.

B). - Se compruebe que acordó con otros Licitantes elevar el precio del servicio objeto de esta **Licitación Pública Nacional**.

C). - Se compruebe que se encuentra en cualquiera de los supuestos del artículo 39 y 39 Bis de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal o del 49 fracción XV de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México.

D). -No entregar el sobre de su propuesta en la fecha y hora señalados en el numeral 6.2.1 de las bases de esta **Licitación Pública Nacional**, no tendrá derecho a participar en el proceso de revisión ni de evaluación señalados en las presentes bases ni ser considerado para la adjudicación objeto de este procedimiento, nota solo no será necesario plasmarlo en el acta correspondiente la no presentación del sobre ni su descalificación.

Aquellos Licitantes que hayan sido descalificados en la primera etapa de este procedimiento, podrán asistir a los actos subsecuentes con el carácter, único y exclusivo de observadores.

11. LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DESIERTA.

Se declarará desierta sí:

A). - Ningún Licitante se presenta a recoger estas Bases.

B). - Al analizar las propuestas presentadas. ninguno de los **Licitantes** cumple con cualquiera de los requisitos solicitados.

C). - Los precios cotizados no fueren convenientes para **"La Convocante"** procederá conforme a lo previsto en el Artículo 54 Fracción IV, de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
GENERALES
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE LICITACIONES Y
CONCURSOS

SUMINISTRO DE INSUMOS
ALIMENTICIOS PARA EL PROGRAMA
SOCIAL "MANOS A LA OLLA"

No. 30001026-015-26

18 DE 51

E). - Los precios cotizados no fueren convenientes para "**La Convocante**", previa investigación de mercado que para el caso se realice, y exceda la suficiencia presupuestal autorizada, de conformidad con lo estipulado en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

En caso de **Declararse Desierta** esta **Licitación Pública Nacional**, "**La Convocante**" procederá conforme a lo previsto en el **Artículo 54 Fracción IV**, de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

11.1.- SUSPENSIÓN O CANCELACIÓN.

Cuando lo declare la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México y/o Órgano Interno de Control, con motivo de sus atribuciones para supervisar y verificar el cumplimiento de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

"**La Convocante**", podrá suspender definitivamente el procedimiento de esta **Licitación Pública Nacional**, previa opinión de la Contraloría, cuando para ello concurran razones de interés público o general, por caso fortuito o causa de fuerza mayor debidamente justificadas, o existan circunstancias que provoquen la extinción de la necesidad de la contratación, o la necesidad de modificar las características o especificaciones de los bienes, arrendamientos o servicios, para obtener mejores condiciones o para cumplir eficientemente con la adquisición de los bienes encomendados, decisión que deberá estar debidamente fundada y motivada

12. CONDICIONES DE CONTRATACIÓN:

12.1.- SUSCRIPCIÓN.

Los derechos y obligaciones que deriven de esta **Licitación Pública Nacional** y del servicio objeto de la misma, se formalizarán mediante la suscripción de un **Contrato abierto** entre las partes.

12.2.- REGULACIÓN.

El o los Contrato(s) objeto de esta **Licitación Pública Nacional** quedará(n) sujeto(s) a las disposiciones: del Decreto que Apruebe el Presupuesto de Egresos del Gobierno de la Ciudad de México para el Ejercicio 2026 y a las del Código Fiscal de la Ciudad de México en la partida específica de gasto.

12.3.- FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.

La firma del (los) Contrato(s) se llevará a cabo, dentro de los **15 días hábiles contados a partir de la fecha en que se hubiere notificado al proveedor el fallo correspondiente**, en el área que llevó a cabo el procedimiento, de conformidad al artículo 59 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

Cuando el Licitante ganador no se presente a firmar el contrato en el plazo de 15 días hábiles, o no presente garantía de cumplimiento de las obligaciones contractuales, se procederá a la aplicación de la fianza de formalidad de la oferta respectiva y se entenderá que el ganador renuncia al fallo, en cuyo caso "**La Convocante**" podrá adjudicar el contrato sin ninguna responsabilidad al Licitante que haya presentado la segunda mejor oferta y de ser el caso se procederá igual con las propuestas subsecuentes, hasta adjudicar la totalidad del requerimiento, sin que exista un diferencial de precio mayor al 10% entre la primera y la última propuesta seleccionada.

Si por causas imputables a "**La Convocante**", el Licitante ganador no firmara el contrato dentro de la fecha prevista en estas Bases, a partir de la fecha en que se formalice, se prorrogará automáticamente en igual plazo, la fecha de cumplimiento de las obligaciones de las partes.

12.4.- CONDICIONES Y REQUISITOS PARA SU FORMALIZACIÓN.

El Licitante que resulte ganador, deberá presentar previo a la firma del contrato, el original y fotocopia de la constancia de adeudo de los impuestos establecidos para la Ciudad de México, emitido por la tesorería de la CDMX y por el SEGIAGUA, solo en caso que no se haya presentado dentro de la propuesta.

12.5.- MODIFICACIONES AL CONTRATO.

De conformidad a los artículos 65, 67 y 68, de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y por razones fundadas podrá incrementarse la cantidad los servicios mediante el Convenio Modificatorio al contrato vigente y que el monto total de las modificaciones no rebase en su conjunto el 25% del valor total del contrato, siempre y cuando el precio y demás condiciones de los servicios sea igual al inicialmente pactado, debiéndose ajustar las garantías de cumplimiento del contrato abierto.



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
GENERALES
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE LICITACIONES Y
CONCURSOS

SUMINISTRO DE INSUMOS
ALIMENTICIOS PARA EL PROGRAMA
SOCIAL "MANOS A LA OLLA"

No. 30001026-015-26

19 DE 51

12.6.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.

Con fundamento en el artículo 42 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, el procedimiento de rescisión iniciará dentro de los 5 días hábiles siguientes a aquel en que se hubiese agotado el plazo para hacer efectivas la aplicación de las penas convencionales.

No se considerará incumplimiento los casos en que por causas justificadas y excepcionales y sin que el retraso sea por causas imputables al proveedor, el servidor público responsable otorgue por escrito, previo a su vencimiento y a solicitud expresa del proveedor, un plazo mayor para suministrar los servicios, el cual en ningún caso excederá de 20 días hábiles.

El procedimiento de rescisión podrá iniciarse en cualquier momento, mientras se encuentre pendiente el cumplimiento de los derechos y obligaciones de cualquiera de las partes, estipuladas en el contrato, aún concluida la vigencia establecida en el mismo.

12.7.- CANCELACIÓN DEL CONTRATO.

"La Convocante" podrá cancelar el Contrato en los siguientes casos:

A).-Cuando el licitante ganador no firme el contrato derivado de la **Licitación Pública Nacional** dentro del plazo de 15 días hábiles contados a partir de la fecha en que se hubiere notificado a éste el fallo correspondiente, de acuerdo al punto 12.3 de estas bases.

B).-Cuando el licitante ganador no entregue la garantía de cumplimiento de contrato conforme al punto 14.2 de estas bases.

C).-Cuando el licitante ganador modifique las características de los servicios objeto del contrato y no se cumpla con la calidad solicitada por "La Convocante".

En caso de cancelación del contrato, por el supuesto indicado en el inciso A), el mismo podrá adjudicarse al licitante que haya ocupado el segundo lugar y así sucesivamente, siempre y cuando el precio ofertado no sea superior al 10% con respecto al que inicialmente hubiere resultado ganador, según lo establecido en el artículo 59 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

13. CONDICIONES ECONÓMICAS:

13.1. FIRMEZA DE PRECIOS.

El licitante deberá **presentaren su Propuesta Económica**, un escrito mediante el cual **indique** que la vigencia de su propuesta será por el **Ejercicio Fiscal 2026** y que los precios serán firmes, fijos, en moneda nacional y sin cambio hasta el cabal cumplimiento de las obligaciones pactadas, situación que quedará establecida en el contrato respectivo.

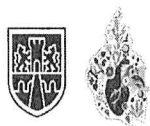
13.2. ANTICIPOS.

Para la contratación del servicio objeto de esta **Licitación Pública Nacional**, no se otorgará anticipo alguno.

13.3. PAGOS DE LOS SERVICIOS.

Incluir en su Propuesta Económica un Escrito en el que **manifieste** que en caso de resultar adjudicado, **acepta** que los **pagos** de los servicios se realizarán conforme al monto autorizado en los calendarios de pago de la partida presupuestal: señalada en la **declaración 1.4 de las presentes bases**; mismos que fueron **aprobados** por el Congreso de la Ciudad de México; las condiciones de pago están sujetas a la liberación por parte de la Secretaría de Administración y Finanzas y será posterior a la aceptación formal y satisfactoria de los servicios y de la presentación de la factura respectiva, misma que deberá presentarse debidamente sellada y firmada por las personas facultadas por el área responsable de la supervisión, mediante depósito interbancario, para lo cual el participante adjudicado deberá estar inscrito en el catálogo de cuentas bancarias de proveedores del Gobierno de la Ciudad de México, de no ser así, deberá solicitar su inclusión a través de la página WEB <http://www.finanzas.cdmx.gob.mx>, solicitando previamente en la Subdirección de Recursos Financieros de "La Convocante" las instrucciones para su registro.

En caso de ser adjudicado en el presente procedimiento, el proveedor deberá acudir a la Unidad Departamental de Tesorería ubicada en **Cerrada de las Huertas, esq. Sostenes Rocha S/N, Col. Observatorio, Alcaldía Miguel Hidalgo**, dentro de los 5 días hábiles posteriores a la fecha de fallo a realizar los trámites correspondientes para que su cuenta interbancaria sea dada de alta en esta Alcaldía; **en caso contrario imposibilita a "La Convocante" a continuar con el trámite de formalización correspondiente.**



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
GENERALES
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE LICITACIONES Y
CONCURSOS

SUMINISTRO DE INSUMOS
ALIMENTICIOS PARA EL PROGRAMA
SOCIAL "MANOS A LA OLLA"

No. 30001026-015-26

20 DE 51

13.4. FACTURACIÓN.

El participante que resulte adjudicado deberá facturar a nombre del Gobierno de la Ciudad de México/Alcaldía Miguel Hidalgo, con domicilio en **Av. Fray Servando Teresa De Mier, Número 77, Colonia Centro Área 1, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06000 R.F.C. GDF-971205-4NA**, debiendo presentar su factura dentro de los primeros cinco días hábiles posteriores al mes en que se efectuó la entrega de los servicios.

13.5. IMPUESTOS Y DERECHOS.

Los impuestos y derechos que procedan con motivo de la adquisición de los servicios objeto de esta Invitación Restringida, serán por su cuenta, **"La Convocante"** únicamente cubrirá el Impuesto al Valor Agregado.

14. GARANTÍAS:

14.1.- GARANTÍA DE FORMALIDAD DE LA PROPUESTA.

Los licitantes deberán garantizar la formalidad de sus propuestas económicas, mediante cualquiera de las siguientes opciones:

Póliza de fianza o cheque certificado, o cheque de caja, o las que determine la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, **por un importe mínimo del 5% (cinco por ciento) DEL MONTO TOTAL MÁXIMO**, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, dicha garantía deberá ser expedida a nombre de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México. **Esta garantía debe presentarse en Original y copia e incluirse en la Propuesta económica.**

Para quienes opten por entregar fianza, esta deberá contener la redacción descrita en las reglas de carácter general, publicadas por la Secretaría de Administración y Finanzas en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el día 11 de agosto de 2006 de acuerdo al **ANEXO N° 9 de las bases**.

"La Convocante" conservará en custodia las garantías de formalidad de las propuestas hasta la emisión del Fallo, y serán devueltas a los participantes a los **15 días hábiles** (previa petición por escrito dirigido a **Natalia Yazmín Hernández Trejo, Jefa de la Unidad Departamental de Licitaciones y Concursos**, salvo la de aquella de quien resulte ganador, hasta el momento en que el proveedor ganador constituya la garantía de cumplimiento del contrato que derive de esta **Licitación Pública Nacional**.

14.2.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El licitante **ganador deberá garantizar el cumplimiento del contrato respectivo**, mediante la entrega de cualquiera de las siguientes opciones:

Póliza de fianza, cheque certificado o cheque de caja o las que determine la Secretaría, por el 10% del monto máximo del Contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, dicha garantía deberá ser expedida a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México y deberá entregarse a más tardar el día de la firma del contrato.

Nota: Los cheques, cartas de crédito, las fianzas, o las que determine la Secretaría, para garantizar la formalidad de la propuesta y para el cumplimiento del contrato, deben ser expedidas por instituciones nacionales legalmente constituidas y facultadas para el efecto, con sede o sucursal en la Ciudad de México, las fianzas deberán contener las cláusulas de sometimiento de la afianzadora al procedimiento de ejecución de las mismas.

Para quienes opten por entregar fianza, esta deberá contener la redacción descrita en las reglas de carácter general, publicadas por la Secretaría de Administración y Finanzas en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, el día 11 de agosto de 2006, **de acuerdo al Anexo No. 10**.

"La Convocante" mantendrá en su poder las fianzas de garantía de cumplimiento de los contratos, las cuales serán devueltas previa solicitud por escrito por parte del prestador de servicios una vez cumplidas las obligaciones contractuales.

15. SANCIONES:

15.1. PENA CONVENCIONAL.

Se aplicará una sanción del **1% (uno por ciento)** por cada día natural a cargo del proveedor en caso de calidad deficiente, cantidad insuficiente o retraso en el suministro de los servicios. Se calculará sobre el valor de los servicios no proporcionados o que no cumplan las especificaciones solicitadas, según corresponda, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado y sin que rebase el importe de la garantía de cumplimiento del contrato. De persistir el incumplimiento se hará efectiva la garantía y procederá la rescisión administrativa del Contrato.



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
GENERALES
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE LICITACIONES Y
CONCURSOS

SUMINISTRO DE INSUMOS
ALIMENTICIOS PARA EL PROGRAMA
SOCIAL "MANOS A LA OLLA"

No. 30001026-015-26

21 DE 51

En su caso, "**La Convocante**" procederá inmediatamente a aplicar las penas convencionales, rescindir administrativamente el contrato, hacer efectiva la garantía de cumplimiento y en general, a adoptar las medidas procedentes conforme a la ley en la materia. El monto de las penas convencionales, se descontará del importe facturado que corresponda a la operación específica de que se trate y se liquidará solo la diferencia que resulte.

La aplicación de la pena convencional, será independiente de la aplicación de la garantía de cumplimiento y de la rescisión del Contrato.

15.2. APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE FORMALIDAD DE LA PROPUESTA.

Esta garantía se hará efectiva cuando:

- A). - El licitante no sostenga su propuesta económica durante el proceso de la **Licitación Pública Nacional**, hasta la formalización del contrato respectivo.
- B). - El Licitante ganador, por causas imputables a él, no firme el contrato en el plazo previsto en estas Bases de **Licitación Pública Nacional**.
- C). - El Licitante ganador no entregue la garantía de cumplimiento del contrato en el plazo previsto en estas Bases.
- D). - Cuando se situé en el supuesto del numeral 4 inciso "M" penúltimo párrafo de las bases

15.3. APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Se hará efectiva ésta garantía, cuando se presente cualquiera de los casos siguientes:

- A). - Cuando hubiese transcurrido el tiempo máximo establecido para la prestación de los servicios, conforme al **Anexo No. 1** de estas Bases y se haya agotado la sanción por retraso de acuerdo al punto 15.1 de estas Bases.
- B). - Cuando no se cumpla con las especificaciones convenidas en el contrato, conforme a las propuestas presentadas.
- C). - Cuando se rescinda el contrato porque hubiese transcurrido el plazo adicional que se conceda al participante ganador, para corregir las causas del rechazo y no los haya realizado.

Además de lo anteriormente mencionado, serán aplicables las distintas sanciones que se estipulen en las disposiciones legales vigentes en la Normatividad vigente.

16. INCONFORMIDADES

Los Licitantes que consideren afectados sus intereses o derechos, con motivo de los actos u omisiones que deriven de este procedimiento de **Licitación Pública Nacional** o de los servidores públicos que lo ejecutan, podrán inconformarse dentro de los 5 días hábiles siguientes de la notificación del acto o resolución que se recurra, ante la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, de conformidad con el artículo 88 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y con apego en la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal y en las disposiciones jurídicas supletorias y complementarias a este ordenamiento.

En cumplimiento a lo dispuesto en la Circular CG/023/2006 emitida por la entonces Secretaría de la Contraloría General del Distrito Federal, se hace del conocimiento de los participantes en el presente procedimiento, que la Dirección General de Legalidad y Procedimiento de esa Contraloría, ha instrumentado el sistema informático "consulta electrónica de recursos de inconformidad" al cual, podrá acceder en la página de internet de la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México en www.contraloria.cdmx.gob.mx

17. CONTROVERSIAS

Las controversias que se susciten con motivo de la interpretación o aplicación de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, de la ejecución de este procedimiento de Invitación Restringida y del contrato que se celebre con base en ella, serán resueltas en primera instancia por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México y la Secretaría de Administración y Finanzas, en el ámbito de sus respectivas competencias y en su caso, por los Tribunales competentes de la Ciudad de México renunciando a cualquier otro fuero que en razón de su domicilio presente o futuro pudiera corresponderles y, con apego a las disposiciones jurídicas de derecho público y las supletorias o complementarias que resulten aplicables.



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
GENERALES
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE LICITACIONES Y
CONCURSOS

SUMINISTRO DE INSUMOS
ALIMENTICIOS PARA EL PROGRAMA
SOCIAL "MANOS A LA OLLA"

No. 30001026-015-26

22 DE 51

Cualquier situación que no haya sido prevista en las presentes bases, será resuelta por la Dirección General de Administración de la Alcaldía Miguel Hidalgo.

18. SERVIDORES PÚBLICOS RESPONSABLES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL:

Los Servidores Públicos responsables de este procedimiento de Invitación Restringida son: la Mtra. Eva Martínez Carbajal, Directora General de Administración, el C. Marco Antonio Granados Sandoval, Subdirector de Recursos Materiales y Servicios Generales y la Lic. Natalia Yazmin Hernández Trejo, Jefa de la Unidad Departamental de Licitaciones y Concursos, todos ellos servidores públicos del Gobierno de la Ciudad de México en la Alcaldía Miguel Hidalgo; quienes en forma conjunta o independiente podrán presidir los actos de esta **Licitación Pública Nacional**.

Evaluación cuantitativa y cualitativa de la documentación legal y administrativa, propuesta económica y garantía de formalidad de la propuesta: la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales y la Jefatura de Unidad Departamental de Licitaciones y Concursos.

Evaluación cualitativa de las propuestas técnicas, manifestaciones y acreditaciones: el (los) servidor(es) público(s) que suscriba(n) el dictamen técnico a cargo del área solicitante del servicio.

ATENTAMENTE

SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

C. MARCO ANTONIO GRANADOS SANDOVAL

ANEXO NO. 1

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NO. 30001026-015-26

SUMINISTRO DE INSUMOS ALIMENTICIOS PARA EL PROGRAMA SOCIAL "MANOS A LA OLLA"

CÓDIGO CABMS	NÚM. DE PARTIDA	NO. DE SOLICITUD DE SERVICIO	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	MONTO MÍNIMO I.V.A. INCLUIDO	MONTO MÁXIMO I.V.A. INCLUIDO
4412000002	4412 "AYUDAS SOCIALES A PERSONAS U HOGARES DE ESCASOS RECURSOS"	150	SUMINISTRO DE INSUMOS ALIMENTICIOS PARA EL PROGRAMA SOCIAL "MANOS A LA OLLA"	SERVICIO	\$5,760,000.00	\$57,600,000.00

ANEXO TÉCNICO

PROGRAMA SOCIAL "MANOS A LA OLLA" EN LA ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO

1. JUSTIFICACIÓN.

El Programa Social "Manos a la Olla" surge ante la necesidad de brindar seguridad alimentaria y el acceso a comidas completas para las personas usuarias que habitan y/o transitan en las colonias con la mayor desventaja social, a partir de la implementación de los 50 comedores "Manos a la Olla".

Adicionalmente, es importante considerar que la demarcación Miguel Hidalgo presenta una alta prevalencia en obesidad, hipertensión y diabetes, incluso comparado con el porcentaje nacional. La prevalencia de la obesidad en mayores de 20 años para Miguel Hidalgo es de 44%, mientras que a nivel nacional es de 36.1% (una diferencia de 7.9 puntos porcentuales con respecto de la ciudad). Para el caso de hipertensión, el porcentaje de Miguel Hidalgo es de 21.3% y el nacional es de 18.4% (una diferencia de 2.9 puntos porcentuales). Finalmente, para el caso de diabetes, en la demarcación es de 13.3% y en el país es de 10.3% (una diferencia de 3 puntos porcentuales), por lo que es sumamente importante tener una buena alimentación evitando la desnutrición.

1.1. ANTECEDENTES.

En la Tercera Sesión Extraordinaria del año 2022 del Comité de Planeación para el Desarrollo de la Ciudad de México, celebrada el 28 de enero de 2022 mediante el acuerdo COPLADE/SE/III/04/2022 se aprueba el programa social denominado "Manos a la Olla" para el ejercicio 2022, derivado de lo anterior y en cumplimiento a las Reglas de Operación, se habilitaron 30 comedores en donde se distribuyeron al menos 70 raciones de alimentos de lunes a viernes, cabe destacar que este programa social se caracterizó por beneficiar también a la población que habita y/o transita por la demarcación miguel hidalgo.

En este sentido para el ejercicio 2023, la Alcaldía Miguel Hidalgo sometió a consideración en la Primera Sesión Extraordinaria del Comité de Planeación del Desarrollo de la Ciudad de México (COPLADE), celebrada con fecha 09 de febrero de 2023, nuevamente las Reglas de Operación del Programa Social "Manos a la Olla"; ya que el continuar con esta acción de Gobierno garantiza mediante el principio de progresividad el acceso a la Población de una alimentación suficiente en la Demarcación Territorial Miguel Hidalgo.

El Programa Social "Manos a la Olla" surge ante la necesidad de brindar seguridad alimentaria y el acceso a comidas completas para las personas usuarias que habitan y/o transitan en las colonias con la mayor desventaja social de la demarcación territorial Miguel Hidalgo.



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
GENERALES
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE LICITACIONES Y
CONCURSOS

SUMINISTRO DE INSUMOS
ALIMENTICIOS PARA EL PROGRAMA
SOCIAL "MANOS A LA OLLA"

No. 30001026-015-26

24 DE 51

Si bien el Gobierno de la Ciudad de México opera diversos comedores sociales dentro de las 16 alcaldías, estos resultan insuficientes para estar en posibilidades de brindar el derecho a la alimentación a la población de la demarcación territorial con mayor vulnerabilidad, por lo que la Alcaldía Miguel Hidalgo implementa el programa social "Manos a la Olla" como un programa

complementario al "Programa de Comedores para el Bienestar en la Ciudad de México 2023", operado por la Secretaría de Inclusión y Bienestar Social de la Ciudad de México.

Ante la fragilidad de la economía y evidenciando cambios en materia de políticas públicas en el país y en específico en la Ciudad de México, esta alcaldía Miguel Hidalgo continúa posicionándose como una entidad de Gobierno que coadyuva en la implementación de programas de desarrollo social que garanticen el acceso a los derechos de las personas habitantes de la demarcación territorial, en específico promover el derecho a la alimentación como un principio universal.

Es así que la Alcaldía Miguel Hidalgo bajo la convicción de impulsar políticas públicas que respeten, protejan, promuevan, faciliten y materialicen el derecho humano de acceso a una alimentación suficiente dentro del rango de su demarcación territorial, durante el ejercicio fiscal 2024 se dio prioridad a 31 comedores de "Manos a la Olla".

Para el ejercicio fiscal 2025, la Alcaldía Miguel Hidalgo dio continuidad al Programa Social "Manos a la Olla", priorizando la instalación y operación de 50 comedores, con el propósito de ampliar la cobertura territorial y atender a un mayor número de personas con desventaja social dentro de la demarcación.

El incremento de 31 a 50 comedores derivó de los resultados positivos que se obtuvieron en los ejercicios fiscales anteriores, así como de los diagnósticos previos, mismos que evidenciaron la necesidad de fortalecer el acceso a alimentos completos y de calidad para las personas que habitan y/o transitan en las colonias con la mayor desventaja social.

Durante el ejercicio 2025, gracias a la ampliación del programa social, fue posible incrementar el número de colonias atendidas, garantizando el suministro de raciones de alimentos en lugares con alto grado de marginalidad y fortaleciendo el ejercicio efectivo del derecho a la alimentación. Esta expansión permitió mejorar la cobertura, reducir tiempos de traslado de las personas usuarias y consolidar la operación del programa social como una política pública local con enfoque de progresividad y atención prioritaria.

Como resultado del buen desempeño, la aceptación social y el impacto positivo generado en la población usuaria durante el ejercicio 2025, para el ejercicio fiscal 2026 se contempla mantener operando los 50 comedores, asegurando la continuidad de la estrategia y con ello seguir beneficiando a las personas que hacen uso de estos espacios alimentarios dentro de la demarcación territorial Miguel Hidalgo.

1.2. ALCANCE.

Mediante la instalación de 50 comedores del Programa Social "Manos a la Olla", en promedio se entregarán 3,500 raciones de comida diarias aproximadamente, divididas en al menos 70 raciones de acuerdo a la disponibilidad de productos en el comedor, mismas que deberán ser entregadas en un menú de tres tiempos (entrada, plato fuerte, postre) incluyendo agua, a un costo de \$11.00 pesos.

1.3. OBJETIVO.

Implementar en la demarcación territorial Miguel Hidalgo el Programa Social "Manos a la Olla" para colaborar en la disminución de la carencia alimentaria entre las personas que habitan y/o transitan en la demarcación territorial Miguel Hidalgo, preferentemente mujeres, mediante la operación de 50 comedores "Manos a la Olla" que preparen y entreguen al menos 3,500 raciones de alimentos al día, abonando a que las personas en situación de vulnerabilidad y de escasos recursos accedan



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
GENERALES
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE LICITACIONES Y
CONCURSOS

SUMINISTRO DE INSUMOS
ALIMENTICIOS PARA EL PROGRAMA
SOCIAL "MANOS A LA OLLA"

No. 30001026-015-26

25 DE 51

al derecho de la alimentación y mejorando la economía de las personas beneficiarias del Programa Social, priorizando a las mujeres, que operan los comedores y/o que contribuyan en la supervisión de la operación de los mismos.

Para ello, se requiere la contratación de un prestador de servicios que proporcione a la Alcaldía productos alimenticios y los distribuya a las 50 personas beneficiarias del programa social "Manos a la Olla" en los puntos que le serán indicados.

1.3.1. OBJETIVO ESPECÍFICO.

Entregar insumos alimenticios a 50 comedores "Manos a la Olla", para que en cada comedor se lleve a cabo la elaboración y entrega de al menos 70 raciones de comida en tres tiempos a personas usuarias que habiten y/o transiten en la demarcación territorial Miguel Hidalgo

2. ÁREA SOLICITANTE Y SUPERVISIÓN DEL SERVICIO.

La Dirección General de Desarrollo Social a través de la Dirección de Desarrollo Humano y Social, mediante la Subdirección de Salud y Servicios Comunitarios, será la responsable del Programa Social asumiendo la operación y supervisión del servicio hasta su conclusión, a través del titular del puesto de Jefatura de Unidad Departamental de Alimentación Subsidiaria, siendo esta última la administradora del contrato.

3. FUNDAMENTO LEGAL

Con fundamento en los artículos 1° numerales 1, 4, y 5; 52, numerales 1 y 4; 53, apartado A numerales 1 y 2 de la Constitución Política de la Ciudad de México; 3° fracción IV, 6° fracción XI, 11 párrafo tercero y 20 fracción IX de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 1° y 2° fracciones I, II y III; 4°, 5°, 16, 21, 29 fracción VIII, 30, 40, y 129 de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México; 3°, 4° 6° fracción XLI, 10, 192, 194 y 196 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 53, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73 y 74 Ley del Derecho al Bienestar e Igualdad Social para la Ciudad de México, artículo 129 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, así como, los Lineamientos para la Elaboración de las Reglas de Operación de los Programas Sociales para el Ejercicio 2026, publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

4. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

El servicio objeto consiste en la contratación de un prestador de servicios que proporcione a la Alcaldía productos alimenticios, mismos que se adquirirán al precio del día, por medio de la realización de un pedido por medio de una plataforma digital proporcionada por el prestador de servicios y cuyo precio sea el ofertado al público en general y que sea competitivo, igual o menor, con al menos 3 empresas con el mismo modelo de negocio, previamente acordada por las partes.

El prestador de servicios deberá contar con una plataforma digital completa, que esté disponible en versión de sitio web. También deberá de contar con el personal, la infraestructura y medios de transporte necesarios para el servicio de entrega de los insumos en los 50 comedores del programa social "Manos a la Olla", cuya ubicación será proporcionada en su oportunidad. En esta plataforma, el área solicitante podrá navegar por las diferentes categorías de alimentos, seleccionar los productos que se desean, ajustar la cantidad requerida y agregarlos a su carrito virtual. La plataforma también debe permitir al usuario revisar y ajustar su pedido antes de finalizarlo. El área solicitante podrá hacer modificaciones al pedido en la misma plataforma, dentro de los siguientes tres días hábiles sin que lo anterior afecte en sus condiciones técnicas, económicas ni tiempos de entrega establecidos. El proceso deberá estar diseñado para ser lo más fácil e intuitivo de usar.

El prestador de servicios deberá proporcionar la máxima transparencia en lo que respecta a las características de sus productos, debiéndose reflejar en la plataforma los precios actualizados, presentación visible, gramaje y, en su caso, marca.

El control y seguimiento, así como el envío y entrega de los alimentos no deberá tener ningún costo.

Los productos deberán ser suministrados con una periodicidad de mínimo una vez a la semana, en un horario de 8:00 a 12:00 horas, de acuerdo con la orden de servicio que la Subdirección de Salud y Servicios Comunitarios, por conducto de la Jefatura



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
GENERALES
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE LICITACIONES Y
CONCURSOS

SUMINISTRO DE INSUMOS
ALIMENTICIOS PARA EL PROGRAMA
SOCIAL "MANOS A LA OLLA"

No. 30001026-015-26

26 DE 51

de Unidad Departamental de Alimentación Subsidiaria, haga del conocimiento del prestador de servicios siete días antes de cada entrega.

Los productos serán seleccionados por la Subdirección de Salud y Servicios Comunitarios a través de la o el titular de la Jefatura de Unidad Departamental de Alimentación Subsidiaria, de entre los que se encuentran en el mercado y que se ajustan a las necesidades del programa, a través de la plataforma destinada para ese efecto.

El prestador de servicios deberá de realizar el servicio de entrega de los productos en los 50 domicilios que le sean indicados en la periodicidad arriba mencionada, antes de las 12:00 horas, a través de al menos once vehículos (tres con cámara de refrigeración y ocho con caja seca) que sean adecuados para la transportación segura de los productos garantizando que se entreguen en condiciones óptimas de calidad, higiene y presentación, según corresponda a su naturaleza. Para el caso de frutas y verduras, la madurez deberá encontrarse en su punto óptimo de consumo.

Todos los insumos deberán conservar su estado óptimo, dentro de por lo menos los siguientes cuatro días naturales, a excepción de que se acredite que fue por un mal manejo de la persona beneficiaria del comedor.

En caso de que algún producto presente defectos, daños, deterioro, caducidad próxima, contaminación o cualquier condición que lo haga no apto, el proveedor no podrá justificar dicha situación por causas de transporte, almacenamiento, manipulación u otras ajenas, siendo plenamente responsable de la reposición inmediata sin costo adicional para el área requirente.

El prestador de servicios deberá tener una póliza de seguro de responsabilidad civil, misma que deberá estar vigente hasta la conclusión del contrato, que cubra los daños a terceros en caso de intoxicación derivados de los productos suministrados; los daños y gastos que pudieren ocasionarse correrán a cargo del prestador de servicios, sin responsabilidad alguna para la Alcaldía.

REQUISITOS DEL ABASTECIMIENTO

1. El prestador de servicios será responsable de garantizar el suministro oportuno y continuo de los productos establecidos en el contrato, asegurando su entrega en cada uno de los 50 comedores del programa social "Manos a la Olla" dentro de la demarcación territorial Miguel Hidalgo con una periodicidad de mínimo una vez a la semana, en los días que se le indique, en un horario de 8:00 a 12:00 horas.

2. El prestador de servicios deberá acreditar que su establecimiento cumple con la Norma Oficial Mexicana NOM-251-SSA1-2009 "Prácticas de higiene para el proceso de alimentos, bebidas o suplementos alimenticios".

3. Requerimientos de las Unidades Vehiculares:

El prestador de servicios deberá de contar con once vehículos apropiados y de uso exclusivo para el suministro de alimentos, de los cuales tres cuenten con cámaras de refrigeración (unidades tipo Thermo king) y ocho con caja seca de acuerdo al grupo, los cuales cumplirán como mínimo con lo siguiente:

NO. GRUPO	DESCRIPCIÓN	NÚMERO DE VEHÍCULOS	TIPO DE CAJA	MODELO
1.	Carne de res, cerdo, pollo, aves, pescados, mariscos, lácteos, embutidos, carnes frías así como otros productos que requieran ser congelados y/o refrigerados	3	Cámara de refrigeración, tipo Thermo King	2016 en adelante
2.	Abarrotes, frutas, verduras y demás insumos que no requieran refrigeración	8	Caja seca	2016 en adelante



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
GENERALES
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE LICITACIONES Y
CONCURSOS

SUMINISTRO DE INSUMOS
ALIMENTICIOS PARA EL PROGRAMA
SOCIAL "MANOS A LA OLLA"

No. 30001026-015-26

27 DE 51

El licitante deberá anexar en su propuesta técnica fotografías legibles de cada equipo de transporte, en donde se observe con claridad el estado del vehículo, las placas y en su caso el equipo de refrigeración. Asimismo, deberá adjuntar una relación de vehículos, donde señale el tipo de vehículo, marca, placa y modelo, así como póliza de seguro vigente.

Si las fotografías y documentales de los vehículos propuestos por el prestador de servicios no son legibles y/o no cumplen con las características requeridas, no serán admitidos.

En caso de que el prestador de servicios modifique su parque vehicular durante la vigencia del contrato, deberá informar por escrito al área requirente con anticipación.

Los vehículos deberán mantenerse higiénicos y en condiciones óptimas para la transportación segura de alimentos, cumpliendo con las condiciones necesarias para preservar la calidad, inocuidad y temperatura de los productos, conforme a la citada **NOM-251-SSA1-2009** durante toda la vigencia del contrato, así como identificados con el o los logos de la empresa.

Todas las unidades utilizadas para la distribución deberán contar con un sistema de GPS y/o ubicación en tiempo real que permita verificar el inicio, seguimiento y ruta completa de la entrega de insumos. El área requirente podrá consultar en tiempo real el recorrido de vehículos.

Los vehículos deben contar con la capacidad suficiente para que personal designado por la Subdirección de Salud y Servicios Comunitarios acompañe en los recorridos para supervisar cada una de las entregas en los 50 comedores de "Manos a la Olla".

3. Condiciones de los insumos entregados:

El prestador de servicios deberá de realizar el servicio de entrega de los productos en los 50 domicilios, garantizando que se entreguen en condiciones óptimas de calidad, higiene y presentación, según corresponda a su naturaleza. Para el caso de frutas y verduras, la madurez deberá encontrarse en su punto óptimo de consumo.

Todos los insumos deberán conservar su estado óptimo, dentro de por lo menos los siguientes cuatro días naturales; de lo contrario, el área solicitante aplicará las penas convencionales por incumplimiento de contrato.

En caso de que algún producto no cumpla con lo anterior o presente defectos, daños, deterioro, caducidad próxima, contaminación o cualquier condición que lo haga no apto, el proveedor no podrá justificar dicha situación por causas de transporte, almacenamiento, manipulación u otras ajenas, siendo plenamente responsable de la reposición inmediata sin costo adicional para el área solicitante.

En el caso de entregas incompletas, el proveedor deberá reponer el faltante dentro del horario establecido. El incumplimiento de las anteriores disposiciones dará lugar a la aplicación del descuento de los productos rechazados o faltantes y a la aplicación de las penas convencionales establecidas.

Asimismo, en caso de que algún insumo perezca posterior a la entrega y dentro de los cuatro días mencionados anteriormente, el prestador de servicios deberá hacer la reposición inmediata del insumo, sin costo adicional para el área solicitante.

4. Documentación y verificación:

El prestador de servicios deberá acreditar la existencia y legalidad de los vehículos utilizados mediante facturas o contrato de arrendamiento y tarjeta de circulación vigente, así como las licencias de conducir de los operadores de las unidades móviles, los cuales deberán presentarse en original y copia para cotejo y deberán incluirse en la propuesta técnica.

El prestador de servicios deberá contar con el Aviso de Funcionamiento de la Secretaría de Salud ante la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) para establecimientos de bajo riesgo que inician operaciones, permitiendo su operación inmediata tras la notificación, mismo que se realiza en la plataforma DIGIPRIS.

5. Personal acreditado:

Para el servicio de entrega, cada operador deberá portar una credencial visible que lo acredite e identifique como trabajador, así como uniforme con logos de la empresa y licencia de conducir vigente para el caso de los choferes de las unidades. Asimismo, deben utilizar cofia y cubrebocas durante toda la entrega de insumos.

El personal deberá contar con capacitación para el manejo de alimentos y de servicio al cliente, acreditando dicha capacitación mediante documento emitido por la Agencia de Protección Sanitaria del Gobierno de la Ciudad de México; estos documentos



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
GENERALES
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE LICITACIONES Y
CONCURSOS

SUMINISTRO DE INSUMOS
ALIMENTICIOS PARA EL PROGRAMA
SOCIAL "MANOS A LA OLLA"

No. 30001026-015-26

28 DE 51

deberán presentarse en original y copia simple para cotejo y se deberán incluir en la propuesta técnica o cualquier institución pública cuyo objeto sea la acreditación en el ramo.

El prestador de servicios deberá presentar su plantilla de personal responsable, con nombre y función. En caso de que el prestador de servicios modifique su personal durante la vigencia del contrato, deberá informar por escrito al área requirente, presentando la documentación que se enuncia en el párrafo anterior de forma previa de la sustitución.

6. Comunicación institucional:

El prestador de servicios deberá proporcionar a la Jefatura de Unidad Departamental de Alimentación Subsidiaria, el nombre y contacto del personal asignado para las entregas, a fin de dar seguimiento a la distribución.

Cualquier cambio de personal deberá informarse por escrito y con un mínimo de 24 horas de anticipación.

El prestador de servicios deberá realizar una llamada al área requirente el día correspondiente para corroborar que las entregas se realizaron con las especificaciones solicitadas; dicha llamada deberá ser realizada a través de un área distinta a la encargada de la entrega. Asimismo, se debe contar con un área específica para atender los trámites administrativos correspondientes.

7. Cumplimiento del calendario de entrega:

La distribución deberá realizarse conforme al calendario que establezca el área solicitante, garantizando el abasto de los productos en los 50 comedores del Programa Social con una periodicidad mínima de una vez a la semana.

La Alcaldía Miguel Hidalgo podrá suspender las solicitudes o modificar las condiciones de las mismas por causa de fuerza mayor como una catástrofe natural o una contingencia, entre otras, sin responsabilidad para la misma.

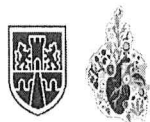
8. Control de sanidad:

El proveedor de servicios debe contar con un programa del control de fauna nociva, lo que deberá acreditar mediante un contrato celebrado con una compañía de fumigación, misma que debe estar dentro de la base de datos de Licencias Sanitarias de Servicios de Control de Plagas vigente que emite la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, para el parque vehicular, así como la bodega de almacenaje, con una periodicidad mensual. La Alcaldía podrá solicitar lo anterior en cualquier momento para verificar su debido cumplimiento. En dicha documentación se deberán identificar los productos y métodos que se utilicen para el servicio de fumigación, en el entendido que dicho contrato debe abarcar la vigencia del contrato abierto derivado de este procedimiento. Estos documentos deberán incluirse en original y fotocopia.

5.1 TABLA DE PRODUCTOS (Enunciativa, más No Limitativa), (Cotizar Costo Unitario, sin I.V.A.).

No.	PRODUCTO
1	ACEITE VEGETAL,
2	ACELGAS
3	AJO
4	AJONJOLÍ
5	ALBAHACA
6	ALUBIAS
7	AMARANTO
8	ARROZ
9	ATÚN
10	AVENA
11	AXIOTE
12	AZÚCAR ESTANDAR
13	BARRA DE AMARANTO
14	BARRA DE AVENA
15	BISTECK DE PUERCO
16	BISTECK DE RES
17	BRÓCOLI
18	CALABAZA ITALIANA
19	CANELA
20	CARNE MOLIDA DE RES 70/30

No.	PRODUCTO
49	HUAUZONTLE
50	HUEVO
51	JAMÓN DE CERDO
52	JAMÓN DE PAVO
53	JITOMATE
54	LECHE CONDENSADA
55	LECHE ENTERA
56	LECHUGA ROMANA
57	LIMÓN AGRIO
58	LIMÓN SIN SEMILLA
59	LONGANIZA
60	MANTEQUILLA SIN SAL
61	MANZANA GALA
62	MASA DE MAÍZ
63	MAYONESA
64	MELÓN CHINO
65	MENTA
66	MOLE EN POLVO
67	MOSTAZA
68	NARANJA



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
GENERALES
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE LICITACIONES Y
CONCURSOS

SUMINISTRO DE INSUMOS
ALIMENTICIOS PARA EL PROGRAMA
SOCIAL "MANOS A LA OLLA"

No. 30001026-015-26

29 DE 51

21	CATSUP
22	CEBOLLA
23	CHAYOTE
24	CHÍCHARO
25	CHICHARRÓN
26	CHILE CHIPOTLE
27	CHILE CUARESMEÑO
28	CHILE GUAJILLO
29	CHILE MORITA
30	CHILE POBLANO
31	CHILE SERRANO
32	CHULETA DE CERDO
33	CILANTRO
34	COLIFLOR
35	CONSOME DE POLLO
36	COSTILLA DE PUERCO
37	CREMA ÁCIDA
38	EJOTE
39	EPAZOTE
40	ESPINACA
41	FÉCULA DE MAÍZ
42	FRIJOL BAYO
43	FRIJOL NEGRO
44	GRANO DE ELOTE
45	GUAYABA
46	HARINA DE TRIGO
47	HIERBABUENA
48	HIERBAS DE OLOR

69	NOPAL
70	PALANQUETA
71	PAN MOLIDO
72	PAPA
73	PASTA DE CARACOL
74	PASTA DE CODITO
75	PASTA DE ESPAGUETTI
76	PASTA DE FIDEO,
77	PASTA DE LETRAS
78	PASTA DE MOÑITO
79	PASTA DE PLUMA
80	PECHUGA DE POLLO APLANADA
81	PECHUGA DE POLLO ENTERA
82	PEPINO
83	PEREJIL
84	PIMIENTO MORRÓN
85	PIÑA
86	PLÁTANO MACHO
87	POLLO MOLIDO
88	POLLO PIERNA Y MUSLO
89	POLVO PARA FLAN
90	POLVO PARA GELATINA DE VARIOS SABORES
91	PORO
92	QUESO CANASTO
93	QUESO OAXACA
94	QUESO PANELA
95	REQUESÓN
96	SAL FINA

No.	PRODUCTO
97	SALCHICHA DE PAVO
98	SANDIA
99	SOYA
100	TAMARINDO
101	TOCINO
102	TOMATE
103	TORTILLA
104	TOSTADAS
105	TOTOPOS
106	VERDOLAGAS
107	ZANAHORIA

Este listado de productos se hace de manera enunciativa más no limitativa, por lo que la orden de pedido podrá incluir productos distintos a partir de lo seleccionado en la plataforma digital pública destinada para este efecto.



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
GENERALES
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE LICITACIONES Y
CONCURSOS

SUMINISTRO DE INSUMOS
ALIMENTICIOS PARA EL PROGRAMA
SOCIAL "MANOS A LA OLLA"

No. 30001026-015-26

30 DE 51

6. SERVICIO DE ENTREGA

El servicio de entrega se realizará en los 50 comedores de "Manos a la Olla", mismos que serán notificados por la Jefatura de Unidad Departamental de Alimentación Subsidiaria al prestador de servicios y que podrán ser modificados por el área requirente en cualquier momento. El servicio de entrega será a través de al menos once vehículos, que deberán ser adecuados para la transportación segura e higiénica de los productos que se soliciten, de los cuales tres cuenten con cámaras de refrigeración (unidades tipo Thermo king) y ocho con caja seca de acuerdo al grupo.

Los vehículos destinados para la entrega de los productos deberán de contar con las especificaciones que permitan la transportación de alimentos en las temperaturas adecuadas, garantizando que su manejo, transportación y entrega se realice en las condiciones de temperatura óptimas priorizando el manejo de insumos como son: carne de res, cerdo, pollo, aves, pescados, mariscos, lácteos, embutidos, carnes frías, así como otros productos que requieran ser congelados y/o refrigerados.

El servicio de entrega, deberá ser con una periodicidad de mínimo una vez a la semana. El área requirente hará del conocimiento al prestador de servicios por conducto de la Jefatura de Unidad Departamental de Alimentación Subsidiaria los días de las entregas.

La entrega deberá hacerse a las personas que se indiquen por la Alcaldía en presencia del personal designado por la Jefatura de Unidad Departamental de Alimentación Subsidiaria, mismo que acompañará en los recorridos para supervisar cada una de las entregas en los 50 comedores de "Manos a la Olla".

El proveedor no podrá justificar defectos, daños, deterioro, caducidad próxima, contaminación o cualquier condición que haga a los productos entregados no aptos para consumo por causas de transporte, almacenamiento, manipulación u otras ajenas, siendo plenamente responsable de la reposición inmediata sin costo adicional para el área solicitante.

6.1 HORARIOS DE SERVICIO DE ENTREGA

Los productos deberán ser entregados entre las 8:00 a 12:00 horas del día indicado para ello, salvo previa notificación de la Jefatura de Unidad Departamental de Alimentación Subsidiaria.

En caso de que el prestador de servicios tuviera faltantes en insumos, o se solicite un cambio por no entregar en cantidad, calidad, tiempo y forma en cada comedor de "Manos a la Olla", el prestador de servicios podrá subsanar la entrega hasta 24 horas antes de la elaboración del menú correspondiente, dentro del horario de 08:00 a 12:00 horas, o dentro de los horarios previamente definidos por la Jefatura de Unidad Departamental de Alimentación Subsidiaria; de lo contrario, el área solicitante aplicará las penas convencionales por incumplimiento de contrato.

De no cumplir con las entregas de los faltantes en el plazo señalado, será acreedor a la penalización correspondiente.

6.2 ACEPTACIÓN DE LOS PRODUCTOS Y ENTREGA DE NOTAS DE REMISIÓN.

Las notas de remisión serán firmadas por la persona beneficiaria del comedor que corresponda y por una persona designada por parte de la Subdirección de Salud y Servicios Comunitarios en cada punto de "Manos a la Olla" y serán entregadas al prestador de servicios siempre y cuando los insumos se hayan recibido en las condiciones requeridas en cantidad y calidad, de acuerdo a cada uno de los puntos especificados para cada tipo de alimento, así como en tiempo y forma. Para efecto de lo anterior, el responsable de cada comedor y la persona designada por parte de la Subdirección de Salud y Servicios Comunitarios, verificarán al instante que los productos alimenticios, sean de acuerdo a lo solicitado. En caso de que algún producto no cumpla con alguna de las especificaciones requeridas no será recibido, haciéndose la anotación en la nota de remisión.

En caso de incumplimiento, el prestador de servicios será acreedor a la penalización por incumplimiento que será aplicada directamente en el pago de la factura correspondiente, conforme a lo establecido en el contrato celebrado.



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
GENERALES
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE LICITACIONES Y
CONCURSOS

SUMINISTRO DE INSUMOS
ALIMENTICIOS PARA EL PROGRAMA
SOCIAL "MANOS A LA OLLA"

No. 30001026-015-26

31 DE 51

El servicio de entrega será en el área de recibo y no incluye el acomodo de la materia prima en los refrigeradores y/o anaqueles de los comedores. Por lo que la transportación y entrega de los productos alimenticios hasta el punto de entrega destinado para ese efecto se realizará únicamente por parte del personal de la empresa.

La verificación de que el servicio de entrega se realice adecuadamente, estará a cargo de las personas titulares de cada comedor del programa social "Manos a la Olla" notificadas por la Alcaldía, así como por las personas designadas por el área requirente.

Las personas titulares de los comedores serán los encargados de recibir los alimentos a entera satisfacción, de conformidad con lo establecido en este anexo y de acuerdo a los productos alimenticios que se entreguen, y notificarán a la Jefatura de Unidad Departamental de Alimentación Subsidiaria cualquier faltante o anomalía detectada en el servicio de entrega de los bienes.

De acuerdo al reporte efectuado por el responsable de cada punto, la Jefatura de Unidad Departamental de Alimentación Subsidiaria, notificará al prestador de servicios sobre las anomalías y/o faltantes que se presenten durante el servicio de entrega y dará seguimiento hasta su completa resolución, mediante los medios de comunicación que se establezcan.

La Jefatura de Unidad Departamental de Alimentación Subsidiaria será la facultada para notificar cualquier modificación al abasto de los productos alimenticios en cuanto a las fechas, horarios y cantidades, con base en sus necesidades y dará seguimiento a dicha solicitud.

La Subdirección de Salud y Servicios Comunitarios será la responsable de supervisar la correcta operación del servicio y entrega de bienes.

7. CONDICIONES GENERALES.

El prestador del servicio está obligado a proporcionar los servicios en las instalaciones que designe para tal efecto la Jefatura de Unidad Departamental de Alimentación Subsidiaria, conforme a las circunstancias de tiempo, lugar, condiciones y términos para el desarrollo de los servicios que requiera.

Los materiales e instrumentos utilizados deberán encontrarse en óptimas condiciones de funcionamiento y con la higiene adecuada durante la prestación del servicio, sin que dicha circunstancia sea causal para reclamar un pago adicional por ese concepto, así como tampoco por el uso de todos los materiales o por la ejecución de trabajos extraordinarios.

El prestador de servicios deberá ser el responsable de su equipo e insumos y demás artículos incluidos en el servicio (termómetros, cajas, y cualquier otro artículo requerido).

8. CALENDARIO DEL SERVICIO.

La distribución deberá realizarse conforme al calendario que establezca el área solicitante, garantizando el abasto de los productos en los 50 comedores del programa social con una periodicidad mínima de una vez a la semana.

9. VIGENCIA DEL CONTRATO.

La vigencia del contrato será a partir de la emisión del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2026.

10. GARANTÍA DEL SERVICIO.

El prestador de servicios se compromete a brindar el servicio desde el inicio del programa hasta la terminación del mismo garantizando los recursos materiales, humanos necesarios para la entrega de los mismos.

11. PARTIDA ESPECÍFICA.

Los recursos destinados a cubrir el gasto de los productos alimenticios, son participaciones asignadas a las funciones y actividades de la Dirección General de Desarrollo Social, Partida Presupuestal 4412 "Ayudas sociales a personas u hogares de escasos recursos"

12. PENAS CONVENCIONALES.

El prestador de servicios deberá garantizar un precio competitivo, así como la entrega de los insumos en calidad, cantidad, presentación, tiempo y lugar. En caso de incumplimiento, deficiencia o mala calidad de los servicios y/o de los materiales utilizados o por atraso en la prestación de los servicios, se establecerá una pena convencional al prestador de servicios por el importe equivalente al 5% (cinco por ciento) por incumplimiento sobre la parte incumplida.



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
GENERALES
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE LICITACIONES Y
CONCURSOS

SUMINISTRO DE INSUMOS
ALIMENTICIOS PARA EL PROGRAMA
SOCIAL "MANOS A LA OLLA"

No. 30001026-015-26

32 DE 51

SUPUESTO	PORCENTAJE DE LA PENA	BASE PARA LA APLICACIÓN
En caso de que, por causas imputables al prestador de servicios, no garantice precio competitivo y no entregue los insumos alimenticios con la calidad, cantidad, presentación, tiempo y lugar solicitado.	5%	Importe de la parte del servicio no prestado en calidad, cantidad, presentación, tiempo y lugar solicitado, sin incluir el impuesto al valor agregado.
En caso de rechazo del producto por defectos, daños, deterioro, caducidad próxima, contaminación o cualquier condición que lo haga no apto para consumo y no sea repuesto dentro de las siguientes 24 horas.	5%	Importe de la parte del servicio no prestado en calidad, cantidad, presentación, tiempo y lugar solicitado, sin incluir el impuesto al valor agregado.
En caso de que, por causas imputables al prestador de servicios, no entregue los insumos alimenticios dentro del tiempo y/o lugar solicitado.	5%	Importe de la parte del servicio no prestado en calidad, cantidad, presentación, tiempo y lugar solicitado, sin incluir el impuesto al valor agregado, por cada día de retraso en la entrega correcta.

Lo anterior sin menoscabo de la aplicación en las facturas de los descuentos a que haya lugar respecto de los productos defectuosos, dañados, deteriorados, caducos o cualquier otra condición que los haga no aptos para consumo y no sean repuestos, así como de los productos no entregados.

13. FACTURACIÓN Y PAGO DEL SERVICIO.

La facturación y pago de los productos alimenticios, se realizarán conforme al instructivo de pago a prestador de servicios de la Alcaldía Miguel Hidalgo.



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
GENERALES
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE LICITACIONES Y
CONCURSOS

SUMINISTRO DE INSUMOS
ALIMENTICIOS PARA EL PROGRAMA
SOCIAL "MANOS A LA OLLA"

No. 30001026-015-26

33 DE 51

(De conformidad con el Diario Oficial de la Federación, publicado el 2 de octubre de 1997)
ANEXO No. 2-A "FORMATO DE ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD" (PERSONA MORAL)

FECHA: _____

MTRA. EVA MARTÍNEZ CARBAJAL
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
EN LA ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO
PRESENTE

ATENCIÓN: C. NATALIA YAZMIN HERNÁNDEZ TREJO
J.U.D. DE LICITACIONES Y CONCURSOS

_____ manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, y que cuento con las facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente Licitación Pública Nacional, a nombre y representación de: _____

Número y Nombre de la Licitación Pública Nacional: _____

Registro Federal de Contribuyentes: _____		
Domicilio: _____		
Calle y Número: _____		
Colonia: _____	Alcaldía o Municipio: _____	
Código Postal: _____	Entidad Federativa: _____	
Teléfonos: _____	Fax: _____	
Correo Electrónico: _____		
No. de la Escritura Pública y número de folio del Registro Público del Comercio en la que consta su Acta Constitutiva: _____		Fecha: _____
Nombre, Número y lugar del Notario Público ante el cual se dio Fe de la misma: _____		
Relación de Accionistas:		
Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre (s)
_____	_____	_____
Descripción del Objeto Social: _____		
Reformas al Acta Constitutiva: _____		

Nombre del Apoderado o Representante: _____	
Datos del Documento Mediante el cual Acredita su Personalidad y Facultades: _____	
Escritura Pública Número: _____	Fecha: _____
Nombre, Número y Lugar del Notario Público ante el cual se otorgó: _____	

(LUGAR Y FECHA)
PROTESTO LO NECESARIO

(FIRMA)

NOTA: EL PRESENTE FORMATO PODRÁ SER REPRODUCIDO POR CADA PARTICIPANTE EN EL MODO QUE ESTIME CONVENIENTE, DEBIENDO RESPETAR SU CONTENIDO PREFERENTEMENTE EN EL ORDEN INDICADO Y SER IMPRESO EN PAPEL MEMBRETADO DEL PARTICIPANTE.



NOTA: EL PRESENTE FORMATO PODRÁ SER REPRODUCIDO POR CADA PARTICIPANTE EN EL MODO QUE ESTIME CONVENIENTE, DEBIENDO RESPETAR SU CONTENIDO PREFERENTEMENTE EN EL ORDEN INDICADO.



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
GENERALES
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE LICITACIONES Y
CONCURSOS

SUMINISTRO DE INSUMOS
ALIMENTICIOS PARA EL PROGRAMA
SOCIAL "MANOS A LA OLLA"

No. 30001026-015-26

35 DE 51

ANEXO 3-A
"FORMATO DE ADEUDO DE OBLIGACIONES FISCALES"

FECHA: _____

MTRA. EVA MARTÍNEZ CARBAJAL
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
EN LA ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO
PRESENTE

ATENCIÓN: C. NATALIA YAZMIN HERNÁNDEZ TREJO
J.U.D. DE LICITACIONES Y CONCURSOS

Licitación Pública Nacional
No. 30001026-015-26

Suministro de Insumos Alimenticios para el Programa Social "Manos A La Olla"

En cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, en su Artículo 58, último párrafo, con base en el numeral 5.4.6 de la circular uno 2024 y en el Oficio Circular No. SF/CG/141111/2007 de la Secretaría de Finanzas y de la Contraloría General de la Ciudad de México, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 6 de agosto de 2007; manifiesto bajo protesta de decir verdad que a la fecha he cumplido en debida forma con las obligaciones fiscales previstas por el Código Fiscal de la Ciudad de México, correspondientes a los últimos cinco ejercicios fiscales, con respecto a las siguientes contribuciones:

IMPUESTO	APLICA	NO APLICA	MOTIVO POR EL CUAL NO LE APLICA ESTE IMPUESTO
Impuesto Predial			
Impuesto sobre Adquisición de Inmuebles			
Impuesto sobre Nóminas			
Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos			
Impuesto sobre la Adquisición de Vehículos Automotores Usados			
Impuesto por la Prestación de Servicios de Hospedaje			
Derechos por el Suministro de Agua			

ATENTAMENTE

(REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL)
O
(NOMBRE DE LA PERSONAL FÍSICA)

NOTA 1.- Si la causación de las contribuciones o las obligaciones formales es menor a cinco años, deberá indicar en su manifiesto su cumplimiento a partir de la fecha de la cual se generaron; asimismo, deberá complementar su información de acuerdo a lo indicado en el punto 4 inciso L) de las presentes Bases.

NOTA 2: Este documento deberá entregarse en papel membretado de la persona física o moral, con RFC, domicilio fiscal, teléfono, correo electrónico y firmado en original por el representante legal o la persona física.



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
GENERALES
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE LICITACIONES Y
CONCURSOS

SUMINISTRO DE INSUMOS
ALIMENTICIOS PARA EL PROGRAMA
SOCIAL "MANOS A LA OLLA"

No. 30001026-015-26

36 DE 51

ANEXO 3-B

"MANIFIESTO DE ADEUDO DE CONTRIBUCIONES PARA DOMICILIOS FISCALES FUERA DE LA CIUDAD DE MÉXICO"

FECHA: _____

MTRA. EVA MARTÍNEZ CARBAJAL
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
EN LA ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO
PRESENTE

ATENCIÓN: C. NATALIA YAZMIN HERNÁNDEZ TREJO
J.U.D. DE LICITACIONES Y CONCURSOS

Licitación Pública Nacional
No. 30001026-015-26

Suministro de Insumos Alimenticios para el Programa Social "Manos A La Olla"

En cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, en su **Artículo 58, último párrafo**, con base en el numeral 5.4.6 de la circular uno 2024 y en el Oficio Circular No. SF/CG/141111/2007 de la Secretaría de Finanzas y de la Contraloría General de la Ciudad de México, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 6 de agosto de 2007, se establece que las personas físicas y/o morales, previo a la formalización del contrato que se les adjudique, deberán presentar la constancia de adeudos expedida por la Administración Tributaria que le corresponda o por el Sistema de Aguas de la Ciudad de México, de las siguientes contribuciones: *"impuesto predial, impuesto sobre adquisición de inmuebles, impuesto sobre nóminas, impuesto sobre tenencia y uso de vehículos, impuesto sobre prestación de servicios de hospedaje y derechos sobre el suministro de agua"*.

Al respecto, manifiesto bajo protesta de decir verdad que el domicilio fiscal de mi representada (o mi domicilio fiscal), se encuentra en una entidad federativa distinta a la Ciudad de México, por lo que no me aplica lo antes señalado, así mismo, me encuentro al corriente en los impuestos a los que soy sujeto en mi localidad.

Adicionalmente señalo para oír y recibir toda clase de notificaciones, incluso las de carácter personal el siguiente domicilio ubicado en la Ciudad de México, el nombre de la persona que podrá recibir dichas notificaciones, así como original y fotocopia legible del comprobante de dicho domicilio actualizado.

Calle y número:

Colonia:

Alcaldía:

C.P.:

Nombre de la persona:

Teléfono y correo electrónico:

ATENTAMENTE

(REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL)

O

(NOMBRE DE LA PERSONAL FÍSICA)

NOTA: Este documento deberá entregarse en papel membretado de la persona física o moral, con RFC, domicilio fiscal, teléfono, correo electrónico y firmado en original por el representante legal o la persona física.



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
GENERALES
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE LICITACIONES Y
CONCURSOS

SUMINISTRO DE INSUMOS
ALIMENTICIOS PARA EL PROGRAMA
SOCIAL "MANOS A LA OLLA"

No. 30001026-015-26

37 DE 51

ANEXO No. 4
"FORMATO DE PROPUESTA TÉCNICA"

FECHA: _____

MTRA. EVA MARTÍNEZ CARBAJAL
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
EN LA ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO
PRESENTE

ATENCIÓN: C. NATALIA YAZMIN HERNÁNDEZ TREJO
J.U.D. DE LICITACIONES Y CONCURSOS

NOMBRE DE LA RAZÓN SOCIAL O PERSONA FÍSICA:

R.F.C.:

DIRECCIÓN (CALLE):

COLONIA:

NUM:

ALCALDÍA / MUNICIPIO:

CÓDIGO POSTAL :

TELÉFONO (S):

FAX:

Licitación Pública Nacional
No. 30001026-015-26

Suministro de Insumos Alimenticios para el Programa Social "Manos A La Olla"

CÓDIGO CABMS	NÚM. DE PARTIDA	NO. DE SOLICITUD DE SERVICIO	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA
4412000002	4412 "AYUDAS SOCIALES A PERSONAS U HOGARES DE ESCASOS RECURSOS"	150	SUMINISTRO DE INSUMOS ALIMENTICIOS PARA EL PROGRAMA SOCIAL "MANOS A LA OLLA"	SERVICIO

DEBERÁ REPRODUCIR LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO 1 Y CUALQUIER REQUISITO TÉCNICO REQUERIDO EN LAS BASES DE LICITACIÓN, MANIFESTANDO CUMPLIR CON CADA UNO DE LOS REQUISITOS SEÑALADOS.

CONDICIONES DE VENTA:

- 1.- PLAZO DEL SERVICIO: _____
- 2.- GARANTÍA DEL SERVICIO: _____

NOTA: ACEPTO SUJETARME A LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

REPRESENTANTE LEGAL O PERSONA FÍSICA:
(NOMBRE Y FIRMA)

SELLO DE LA EMPRESA
(APLICA SOLO EN EL CASO DE PERSONAS MORALES)

CADA UNO DE LOS RUBROS SEÑALADOS EN ESTE ANEXO SON DE CARÁCTER OBLIGATORIO, EL NO INCLUIRLOS EN LA ELABORACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN.



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
GENERALES
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE LICITACIONES Y
CONCURSOS

SUMINISTRO DE INSUMOS
ALIMENTICIOS PARA EL PROGRAMA
SOCIAL "MANOS A LA OLLA"

No. 30001026-015-26

38 DE 51

ANEXO 5
"FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA"

FECHA: _____

MTRA. EVA MARTÍNEZ CARBAJAL
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
EN LA ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO
PRESENTE

ATENCIÓN: C. NATALIA YAZMIN HERNÁNDEZ TREJO
J.U.D. DE LICITACIONES Y CONCURSOS

NOMBRE DE LA RAZÓN SOCIAL O PERSONA
FÍSICA:
DIRECCIÓN (CALLE):
DELEGACIÓN /MUNICIPIO:
CÓDIGO POSTAL:

COLONIA:

TELÉFONO (S):

R.F.C.:

Núm.:

FAX:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NO. 30001026-015-26

SUMINISTRO DE INSUMOS ALIMENTICIOS PARA EL PROGRAMA SOCIAL "MANOS A LA OLLA"

CÓDIGO CABMS	NÚM. DE PARTIDA	NO. DE SOLICITUD DE SERVICIO	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	MONTO MÍNIMO I.V.A. INCLUIDO	MONTO MÁXIMO I.V.A. INCLUIDO
4412000002	4412 "AYUDAS SOCIALES A PERSONAS U HOGARES DE ESCASOS RECURSOS"	150	SUMINISTRO DE INSUMOS ALIMENTICIOS PARA EL PROGRAMA SOCIAL "MANOS A LA OLLA"	SERVICIO	\$5,760,000.00	\$57,600,000.00

DEBERÁ REPRODUCIR LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO 1 Y CUALQUIER REQUISITO TÉCNICO REQUERIDO EN LAS BASES DE
LICITACIÓN, MANIFESTANDO CUMPLIR CON CADA UNO DE LOS REQUISITOS SEÑALADOS.

TABLA DE PRODUCTOS (Enunciativa, más No Limitativa), (Cotizar Costo Unitario, sin I.V.A.).

PARTIDA NO.	DESCRIPCIÓN GENÉRICA DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE

X.-INDICAR UN PRECIO UNITARIO POR CONCEPTO SIN I.V.A

IMPORTE TOTAL CON LETRA (_____)

CONDICIONES DE VENTA:

A EFECTO DE GARANTIZAR EL SOSTENIMIENTO DE ESTA PROPUESTA POR EL 5% DEL MONTO TOTAL MÁXIMO A ADJUDICAR,
SE ANEXA EL DOCUMENTO SIGUIENTE:

NOMBRE DEL BANCO O AFIANZADORA: _____

NUMERO DEL CHEQUE O FIANZA: _____

IMPORTE DEL CHEQUE O FIANZA \$: _____ (IMPORTE CON LETRA: _____)

REPRESENTANTE O PERSONA FÍSICA:
(NOMBRE Y FIRMA)

SELLO DE LA EMPRESA
(APLICA SOLO EN EL CASO DE PERSONAS MORALES)



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
GENERALES
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE LICITACIONES Y
CONCURSOS

SUMINISTRO DE INSUMOS
ALIMENTICIOS PARA EL PROGRAMA
SOCIAL "MANOS A LA OLLA"

No. 30001026-015-26

39 DE 51

NOTAS:

1. CADA UNO DE LOS RUBROS SEÑALADOS EN ESTE ANEXO SON DE CARÁCTER OBLIGATORIO, EL NO INCLUIRLOS EN LA ELABORACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN.
- 2.
3. DEBERÁ ENTREGARSE EN PAPEL MEMBRETADO DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL, CON RFC, DOMICILIO FISCAL, TELÉFONO, CORREO ELECTRÓNICO Y FIRMADO EN ORIGINAL POR EL REPRESENTANTE LEGAL O LA PERSONA FÍSICA.



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
GENERALES
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE LICITACIONES Y
CONCURSOS

ANEXO No. 6

SUMINISTRO DE INSUMOS
ALIMENTICIOS PARA EL PROGRAMA
SOCIAL "MANOS A LA OLLA"

No. 30001026-015-26

40 DE 51

"FORMATO DE NO ENCONTRARSE EN SUPUESTOS"

ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO
MTRA. EVA MARTÍNEZ CARBAJAL
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
PRESENTE.

CIUDAD DE MÉXICO A ____ DE ____ DE 2026.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NO. 30001026-015-26

SUMINISTRO DE INSUMOS ALIMENTICIOS PARA EL PROGRAMA SOCIAL "MANOS A LA OLLA"

EL QUE SUSCRIBE EN MI CARÁCTER DE _____, PERSONALIDAD QUE ACREDITO CON _____, DE LA EMPRESA _____, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EL SUSCRITO Y QUE LA EMPRESA QUE REPRESENTO, ASÍ COMO TODAS LAS PERSONAS QUE FORMAN LA SOCIEDAD, NO SE ENCUENTRA EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS DE IMPEDIMENTO LEGALES, INHABILITADAS O SANCIONADAS POR LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR LA SECRETARÍA ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, NI POR LAS AUTORIDADES COMPETENTES DE LOS GOBIERNOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS O MUNICIPIOS PARA PARTICIPAR O CELEBRAR CONTRATO.

LO ANTERIOR, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 39 Y 39-BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y 49 FRACCIÓN XV DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ASÍ COMO POR EL ACUERDO DE LAS POLÍTICAS TERCERA Y CUARTA PARA PREVENIR LA EXISTENCIA DE CONFLICTO DE INTERESES Y DEL CONTENIDO DE SUS LINEAMIENTOS, A FIN DE PREVENIR Y EVITAR LA CONFIGURACIÓN REAL O POTENCIAL DE CONFLICTO DE INTERESES.

ATENTAMENTE

NOMBRE, CARGO Y FIRMA
DEL REPRESENTANTE LEGAL

NOTA: ESTE ESCRITO DEBERÁ SER PRESENTADO, EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
GENERALES
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE LICITACIONES Y
CONCURSOS

SUMINISTRO DE INSUMOS
ALIMENTICIOS PARA EL PROGRAMA
SOCIAL "MANOS A LA OLLA"

No. 30001026-015-26

41 DE 51

ANEXO No. 7

"CARTA COMPROMISO DE INTEGRIDAD"

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No.:

NOMBRE DE LA EMPRESA:

DOMICILIO:

COLONIA:

C.P.:

ALCALDÍA:

CIUDAD:

ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO
MTRA. EVA MARTÍNEZ CARBAJAL
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
PRESENTE.

CIUDAD DE MÉXICO A ____ DE ____ DE 2026.

_____, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE
ME COMPROMETO A NO INCURRIR EN PRÁCTICAS NO ÉTICAS O ILEGALES DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE ESTA LICITACIÓN
PÚBLICA NACIONAL, ASÍ COMO EN EL PROCESO DE FORMALIZACIÓN Y VIGENCIA DEL CONTRATO, Y EN SU CASO, LOS
CONVENIOS QUE SE CELEBREN, INCLUYENDO LOS ACTOS QUE DE ÉSTOS DERIVEN.

ATENTAMENTE

NOMBRE, CARGO Y FIRMA
DEL REPRESENTANTE LEGAL

NOTA: ESTE ESCRITO DEBERÁ SER PRESENTADO, EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
GENERALES
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE LICITACIONES Y
CONCURSOS

**SUMINISTRO DE INSUMOS
ALIMENTICIOS PARA EL PROGRAMA
SOCIAL "MANOS A LA OLLA"**

No. 30001026-015-26

42 DE 51

ANEXO No. 8

"FORMATO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS"

PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NO. 30001026-015-26

SUMINISTRO DE INSUMOS ALIMENTICIOS PARA EL PROGRAMA SOCIAL "MANOS A LA OLLA"

PREGUNTA No. 1 _____

RESPUESTA: _____

PREGUNTA No. 2 _____

RESPUESTA: _____

PREGUNTA No. 3 _____

RESPUESTA: _____

PREGUNTA No. 4 _____

RESPUESTA: _____

PREGUNTA No. 5 _____

RESPUESTA: _____

NOMBRE DEL REPRESENTANTE: _____

FIRMA: _____



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
GENERALES
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE LICITACIONES Y
CONCURSOS

SUMINISTRO DE INSUMOS
ALIMENTICIOS PARA EL PROGRAMA
SOCIAL "MANOS A LA OLLA"

No. 30001026-015-26

43 DE 51

ANEXO No. 9

"FORMATO DE LOS REQUISITOS DE LA GARANTÍA DE FORMALIDAD DE LA PROPUESTA"

EN EL CASO DE QUE SE OPCI POR FIANZA, EN LA REDACCIÓN DE LA GARANTÍA SE DEBERÁ TRANSCRIBIR LO SIGUIENTE, DE CONFORMIDAD A LAS REGLAS DE CARÁCTER GENERAL PARA HACER EFECTIVAS LAS FIANZAS, CON RESPECTO A LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS EN SUS ARTÍCULOS 178 Y 282.

CIUDAD DE MÉXICO, A _____ DE _____ DE 2026.

ANTE: LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA) EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE FUE CONCEDIDA POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS, SE CONSTITUYE FIADORA HASTA POR LA SUMA DEL (5% COMO MÍNIMO DEL IMPORTE TOTAL DE LA PROPUESTA PRESENTADA, EN MONEDA NACIONAL CON NÚMERO Y LETRA SIN EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO) M.N., A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA GARANTIZAR POR (NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL) CON DOMICILIO EN (DOMICILIO FISCAL DEL FIADO), EL SOSTENIMIENTO DE LA PROPUESTA PRESENTADA PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. 30001026-015-26, CONVOCADA POR LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A TRAVÉS DE (LA ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO) TENIENDO POR OBJETO LA PRESTACIÓN DEL SUMINISTRO DE INSUMOS ALIMENTICIOS PARA EL PROGRAMA SOCIAL "MANOS A LA OLLA", ESTA GARANTÍA ESTARÁ VIGENTE HASTA QUE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO A TRAVÉS DEL ÁREA CONVOCANTE, MANIFIESTE EXPRESAMENTE POR ESCRITO LA DEVOLUCIÓN PARA SU CANCELACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SU REGLAMENTO Y DEMÁS QUE RESULTEN APLICABLES.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y CARGO DE QUIEN LA FIRMA



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
GENERALES
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE LICITACIONES Y
CONCURSOS

SUMINISTRO DE INSUMOS
ALIMENTICIOS PARA EL PROGRAMA
SOCIAL "MANOS A LA OLLA"

No. 30001026-015-26

44 DE 51

ANEXO No. 10

"FORMATO DE LOS REQUISITOS DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO"

EN EL CASO DE QUE SE OPCI POR FIANZA, EN LA REDACCIÓN DE LA GARANTÍA SE DEBERÁ TRANSCRIBIR LO SIGUIENTE, DE CONFORMIDAD A LAS REGLAS DE CARÁCTER GENERAL PARA HACER EFECTIVAS LAS FIANZAS, CON RESPECTO A LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS EN SUS ARTÍCULOS 178 Y 282.

ANTE: LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CON DOMICILIO EN AVENIDA FRAY SERVANDO TERESA DE MIER 77, COLONIA CENTRO, ÁREA 1, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06000, R.F.C. GDF-971205-4NA, CON UNA VIGENCIA DESDE SU EXPEDICIÓN Y HASTA UN AÑO DESPUÉS DE LA CONCLUSIÓN DE LOS TRABAJOS, COMO GARANTÍA DE LA CALIDAD DE LOS MISMOS, POR EL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO DEL CONTRATO (SIN INCLUIR I.V.A.), A FIN DE GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN EL INSTRUMENTO JURÍDICO.

PARA GARANTIZAR POR (NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL) CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, EXPEDIDO POR EL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO NÚMERO (R.F.C. DEL FIADO) CON DOMICILIO FISCAL UBICADO EN CALLE XXXXXXX, NÚMERO XXXX, COLONIA XXXXX, ALCALDÍA XXXXXXX, CÓDIGO POSTAL XXXXX, TELÉFONO XXXXXXXX, EL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO DERIVADAS DEL CONTRATO (ABIERTO O CERRADO) XXXX-AMH-DGA-XXXX, DE FECHA XX DE XXXXXXX DE XXXX CON UNA VIGENCIA DEL XX DE XXXX DE XXXX AL XX DE XXXX DE XXXX, CON UN IMPORTE DE \$XXXXXXX (IMPORTE CON LETRA) SIN INCLUIR I.V.A., RELATIVO A "CONCEPTO DEL CONTRATO" QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, REPRESENTADA POR LA ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO Y POR LA OTRA PARTE LA PERSONA (MORAL Ó FÍSICA) "DENOMINACIÓN SOCIAL" SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL. LA COMPAÑÍA AFIANZADORA EXPRESAMENTE DECLARA:

- A) QUE LA FIANZA SE OTORGA ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO (ABIERTO O CERRADO) XX-AMH-DGA-XXXX.
- B) QUE EN EL CASO DE QUE SE PRORROGUE EL PLAZO ESTABLECIDO PARA LA TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS QUE SE GARANTIZA CON LA FIANZA, O EXISTIERA ESPERA, SU VIGENCIA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA DE DICHA PRORROGA O ESPERA.
- C) LA FIANZA GARANTIZA LA EJECUCIÓN TOTAL DE LOS TRABAJOS OBJETO EN MATERIA DEL CONTRATO (ABIERTO O CERRADO) XXX-AMH-DGA-XXXX, AÚN CUANDO PARTE DE ELLOS SE SUBCONTRATEN DE CONFORMIDAD CON LA AUTORIZACIÓN DE LA ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO.
- D) QUE EN CASO DE QUE EL FIADO NO REALICE LA SUSTITUCIÓN DE ESTA FIANZA POR LA DE VICIOS OCULTOS, ACEPTA QUE ESTA FIANZA SE PRORROGUE HASTA POR UN AÑO DE VIGENCIA DEL CONTRATO Y CONVENIOS, PARA RESPONDER POR LOS DEFECTOS QUE RESULTEN DE LA PRESTACIÓN DE LOS TRABAJOS OBJETO DEL CONTRATO (ABIERTO O CERRADO) XXX-AMH-DGA-XXXX, DE LOS VICIOS OCULTOS Y DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERE INCURRIDO EL FIADO.
- E) QUE PARA CANCELAR LA FIANZA SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE LA SOLICITUD EXPRESA Y POR ESCRITO DE LA ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO.
- F) LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA SE SOMETE EXPRESAMENTE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 178 Y 282 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS VIGENTE. LA FIANZA SE CANCELARÁ CUANDO EL FIADO HAYA CUMPLIDO CON TODAS LAS OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL CONTRATO (ABIERTO O CERRADO) XXX-AMH-DGA-XXXX.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y CARGO DE QUIEN LA FIRMA



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
GENERALES
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE LICITACIONES Y
CONCURSOS

SUMINISTRO DE INSUMOS
ALIMENTICIOS PARA EL PROGRAMA
SOCIAL "MANOS A LA OLLA"

No. 30001026-015-26

45 DE 51

ANEXO No. 11
"FORMATO DE MEJORA DE PROPUESTAS"

NOMBRE DE LA RAZÓN SOCIAL O PERSONA
FÍSICA:

R.F.C.:

COLONIA:

NÚM:

DIRECCIÓN (CALLE):

ALCALDÍA / MUNICIPIO:

TELÉFONO (S):

FAX:

CÓDIGO POSTAL:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NO. 30001026-015-26

SUMINISTRO DE INSUMOS ALIMENTICIOS PARA EL PROGRAMA SOCIAL "MANOS A LA OLLA"

PARTIDA	CONCEPTO	PRIMERA RONDA		SEGUNDA RONDA	
		NUEVO PRECIO UNITARIO OFERTADO	PORCENTAJE (%)	NUEVO PRECIO UNITARIO OFERTADO	PORCENTAJE (%)

DOCUMENTO CON EL QUE ACREDITA SU PERSONALIDAD

Nº DEL PODER NOTARIAL

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL
O APODERADO LEGAL QUE CUENTE CON FACULTADES, O PERSONA FÍSICA.

NOTA: CON LA FINALIDAD DE RESULTAR ADJUDICADO, EL LICITANTE PODRÁ REALIZAR EN DOS RONDAS EN TÉRMINOS PORCENTUALES, SUS PROPUESTAS DE PRECIOS DESCENDENTES, DE CONFORMIDAD A LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA PRESENTACIÓN DE PRECIOS MAS BAJOS, ASÍ COMO AL ARTÍCULO 43 FRACCIÓN II, SEGUNDO Y TERCER PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL. UNA VEZ CONCLUIDAS LAS DOS RONDAS, EL FORMATO DE LA PROPUESTA DE PRECIOS MAS BAJOS SERÁ RUBRICADO POR LAS Y LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE "LA CONVOCANTE" Y POR LOS LICITANTES QUE INTERVINIERON EN ESTA ETAPA. EL PRESENTE FORMATO PODRÁ SER REPRODUCIDO LAS VECES QUE EL LICITANTE JUZGUE CONVENIENTE.



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
GENERALES
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE LICITACIONES Y
CONCURSOS

SUMINISTRO DE INSUMOS
ALIMENTICIOS PARA EL PROGRAMA
SOCIAL "MANOS A LA OLLA"

No. 30001026-015-26

46 DE 51

ANEXO No. 12
"MANIFESTACIÓN DE CONFLICTO DE INTERESES"

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No.: _____
NOMBRE DE LA EMPRESA: _____
DOMICILIO: _____
COLONIA: _____ ALCALDÍA: _____
C.P.: _____ CIUDAD: _____

ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO
MTRA. EVA MARTÍNEZ CARBAJAL
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
PRESENTE.

CIUDAD DE MÉXICO A ____ DE ____ DE 2026

PERSONA FÍSICA, UTILIZAR EL SIGUIENTE PÁRRAFO)

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ACUERDO PARA PREVENIR LA EXISTENCIA DE CONFLICTO DE INTERESES EN SUS POLÍTICAS TERCERA Y CUARTA; ASÍ COMO AL CONTENIDO DE SUS LINEAMIENTOS, Y CON LA FINALIDAD DE PREVENIR Y EVITAR LA CONFIGURACIÓN REAL O POTENCIAL DE CONFLICTO DE INTERESES, Y CON RELACIÓN AL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN QUE SE SEÑALA, **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, QUE QUIEN SUSCRIBE ASÍ COMO EL DEMÁS PERSONAL DE NUESTROS PROCESOS DE VENTAS, COMERCIALIZACIÓN, RELACIONES PÚBLICAS O SIMILARES, NO TENEMOS, NO VAMOS A TENER EN EL SIGUIENTE AÑO O HEMOS TENIDO EN EL ÚLTIMO AÑO, RELACIÓN PERSONAL, PROFESIONAL, LABORAL, FAMILIAR O DE NEGOCIOS CON LOS SERVIDORES PÚBLICOS INDICADOS A CONTINUACIÓN:

(PERSONA MORAL, UTILIZAR EL SIGUIENTE PÁRRAFO)

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ACUERDO PARA PREVENIR LA EXISTENCIA DE CONFLICTO DE INTERESES EN SUS POLÍTICAS TERCERA Y CUARTA; ASÍ COMO AL CONTENIDO DE SUS LINEAMIENTOS, Y CON LA FINALIDAD DE PREVENIR Y EVITAR LA CONFIGURACIÓN REAL O POTENCIAL DE CONFLICTO DE INTERESES, Y CON RELACIÓN AL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN QUE SE SEÑALA, (NOMBRE COMPLETO DEL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL), EN MI CARÁCTER DE (FACULTAD QUE OSTENTA), DE LA EMPRESA (RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA), **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, QUE LOS SOCIOS, DIRECTIVOS, ACCIONISTAS, ADMINISTRADORES, COMISARIOS Y DEMÁS PERSONAL DE NUESTROS PROCESOS DE VENTAS, COMERCIALIZACIÓN, RELACIONES PÚBLICAS O SIMILARES, NO TIENEN, NO VAN A TENER EN EL SIGUIENTE AÑO O HAN TENIDO EN EL ÚLTIMO AÑO, RELACIÓN PERSONAL, PROFESIONAL, LABORAL, FAMILIAR O DE NEGOCIOS CON LOS SERVIDORES PÚBLICOS INDICADOS A CONTINUACIÓN:

POR PARTE DE LA ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO:

NOMBRE	CARGO
C. MAURICIO TABE ECHARTEA	ALCALDE EN MIGUEL HIDALGO

POR PARTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN:

NOMBRE	CARGO
MTRA. EVA MARTÍNEZ CARBAJAL	DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
C. MARCO ANTONIO GRANADOS SANDOVAL	SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
C. NATALIA YAZMIN HERNÁNDEZ TREJO	JEFA DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE LICITACIONES Y CONCURSOS

POR PARTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA:

NOMBRE	CARGO
MTRO. CESAR MAURICIO GARRIDO LÓPEZ	DIRECTOR GENERAL DE GOBIERNO Y ASUNTOS JURÍDICOS



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
GENERALES
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE LICITACIONES Y
CONCURSOS

SUMINISTRO DE INSUMOS
ALIMENTICIOS PARA EL PROGRAMA
SOCIAL "MANOS A LA OLLA"

No. 30001026-015-26

47 DE 51

POR PARTE DE LA COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL
(ÁREA REQUIRENTE):

NOMBRE	CARGO
C. CARLOS GELISTA GONZÁLEZ	DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL
C. JUAN PABLO GUTIÉRREZ GONZÁLEZ	DIRECTOR DE DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL
C. BEATRIZ LÓPEZ ROMERO	SUBDIRECTORA DE SALUD Y SERVICIOS COMUNITARIOS
C. DIEGO FRIAS SUAREZ	J.U.D. DE ALIMENTACIÓN SUBSIDIARIA

NI CON ALGÚN OTRO FUNCIONARIO PÚBLICO DE LA CONVOCANTE QUE DE MANERA DIRECTA O INDIRECTA INTERVENGA EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO.

ATENTAMENTE

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL O
NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FÍSICA

NOTA: ESTE ESCRITO DEBERÁ SER PRESENTADO EN PAPEL MEMBRETADO DEL PARTICIPANTE.



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
GENERALES
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE LICITACIONES Y
CONCURSOS

SUMINISTRO DE INSUMOS
ALIMENTICIOS PARA EL PROGRAMA
SOCIAL "MANOS A LA OLLA"

No. 30001026-015-26

48 DE 51

ANEXO No. 13-A "DECLARATORIAS Y ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD DEL LICITANTE" (PERSONA MORAL)

_____ manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, y que cuento con las facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente Licitación Pública, a nombre y representación de:

Número y Nombre de la Licitación Pública Nacional:

II.- DECLARA "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE LEGAL:

II.1.- QUE ES UNA EMPRESA LEGALMENTE CONSTITUIDA DE ACUERDO A LAS LEYES MEXICANAS, TAL COMO SE ACREDITA CON LA ESCRITURA NÚMERO _____, LIBRO _____ DE FECHA _____, PASADA ANTE LA FE DEL _____, TITULAR DE LA NOTARÍA NÚMERO _____ DEL _____, INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO BAJO EL FOLIO MERCANTIL ELECTRÓNICO _____, DE FECHA _____.

II.2.- QUE SU (ADMINISTRADOR ÚNICO O APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL), (EL O LA) C. _____, ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO EN TÉRMINOS DE LA ESCRITURA NÚMERO _____ LIBRO _____ DE FECHA _____, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. _____, TITULAR DE LA NOTARÍA NÚMERO _____ DEL _____, QUIEN MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE DICHA FACULTAD NO LE HA SIDO MODIFICADA O REVOCADA EN FORMA ALGUNA POR SU REPRESENTADA, ASIMISMO SE IDENTIFICA CON CREDENCIAL PARA VOTAR EXPEDIDA A SU FAVOR POR EL (INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL O PASAPORTE) CON CLAVE DE ELECTOR _____.

II.3.-QUE CONFORME A LOS ESTATUTOS QUE RIGEN SU ACTUACIÓN, TIENE POR OBJETO ENTRE OTROS:

II.4.- QUE SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES EXPEDIDO POR EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO ES: _____

II.5.-QUE LOS SOCIOS DE SU REPRESENTADA; LOS MIEMBROS DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA MISMA, SUS APODERADOS Y REPRESENTANTES LEGALES; EL PERSONAL QUE LABORA AL SERVICIO DE AQUELLA, ASÍ COMO LOS CÓNYUGES DE TODOS ELLOS NO TIENEN LAZOS DE CONSANGUINIDAD NI DE AFINIDAD HASTA EL CUARTO GRADO, CON PERSONA ALGUNA QUE LABORE EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ENTRE CUYAS FUNCIONES SE ENCUENTRAN LA DE PARTICIPAR EN ACTIVIDADES RELATIVAS A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

ASÍ MISMO, DECLARA QUE LAS PERSONAS Y FUNCIONARIOS MENCIONADOS EN EL PÁRRAFO QUE ANTECEDE, TAMPOCO TIENEN RELACIONES DE CARÁCTER COMERCIAL CON EL PERSONAL DE "LA ALCALDÍA".

II.6.-DECLARA QUE CUENTA CON LA DOCUMENTACIÓN Y LOS ELEMENTOS PROPIOS SUFICIENTES PARA CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DE LAS RELACIONES CON SUS TRABAJADORES Y QUE CUMPLE CON LAS DISPOSICIONES APLICABLES EN MATERIA DE SEGURIDAD, SALUD Y MEDIO AMBIENTE EN EL TRABAJO, RESPECTO DE LOS TRABAJADORES.

II.7.-QUE CUENTA CON LA CAPACIDAD, EQUIPO, HERRAMIENTAS, INSTALACIONES, RECURSOS FINANCIEROS, HUMANOS Y MATERIALES, ASÍ COMO LA ORGANIZACIÓN PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO ABIERTO.

II.8.- QUE PARA EFECTOS DE LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 58 ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, "EL PRESTADOR DE SERVICIOS"



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
GENERALES
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE LICITACIONES Y
CONCURSOS

SUMINISTRO DE INSUMOS
ALIMENTICIOS PARA EL PROGRAMA
SOCIAL "MANOS A LA OLLA"

No. 30001026-015-26

49 DE 51

MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE HA CUMPLIDO EN DEBIDA FORMA CON LAS OBLIGACIONES FISCALES A SU CARGO.

II.9.- ASÍ MISMO, "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE SE ENCUENTRA AL CORRIENTE DE SU DECLARACIÓN DE IMPUESTOS, DERECHOS, APROVECHAMIENTOS Y PRODUCTOS REFERIDOS EN EL CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

II.10.-QUE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFIESTA QUE NO SE ENCUENTRA EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS SEÑALADOS EN EL **ARTÍCULO 39** DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y **49 FRACCIÓN XV** DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA PARTICIPAR O CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO.

II.11.-QUE SEÑALA COMO **DOMICILIO FISCAL, ASÍ COMO PARA OÍR Y RECIBIR TODA CLASE DE DOCUMENTOS Y NOTIFICACIONES**, INCLUSO LAS DE CARÁCTER PERSONAL Y, EN GENERAL, PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES **EL UBICADO EN**

II.12.-**(EN EL CASO QUE SU DOMICILIO FISCAL ESTE EN OTRA ENTIDAD FEDERATIVA DISTINTA A LA CDMX): DEBERA SEÑALAR DOMICILIO EN LA CDMX PARA OÍR Y RECIBIR TODA CLASE DE DOCUMENTOS Y NOTIFICACIONES**, INCLUSO LAS DE CARÁCTER PERSONAL Y, EN GENERAL, PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES **EL UBICADO EN**

(LUGAR Y FECHA)
PROTESTO LO NECESARIO

(FIRMA)

NOTA: EL PRESENTE FORMATO PODRÁ SER REPRODUCIDO POR CADA LICITANTE EN EL MODO QUE ESTIME CONVENIENTE, DEBIENDO RESPETAR SU CONTENIDO PREFERENTEMENTE EN EL ORDEN INDICADO Y SER IMPRESO EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
GENERALES
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE LICITACIONES Y
CONCURSOS

SUMINISTRO DE INSUMOS
ALIMENTICIOS PARA EL PROGRAMA
SOCIAL "MANOS A LA OLLA"

No. 30001026-015-26

50 DE 51

ANEXO No. 13-B "DECLARATORIAS Y ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD DEL PARTICIPANTE" (PERSONA FÍSICA)

_____ manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, y que cuento con las facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente Licitación Pública Nacional, a nombre y representación de: _____

Número y Nombre de la Licitación Pública Nacional: _____

II.- DECLARA "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" POR SU PROPIO DERECHO

:

II.1.- QUE (EL O LA) C. _____ MANIFIESTA QUE CUENTA CON LAS FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO, ACREDITANDO SU PERSONALIDAD CON COPIA CERTIFICADA ELECTRÓNICAMENTE DEL ACTA DE NACIMIENTO DE ACTA CON NÚMERO _____, OFICIALIA _____, LIBRO _____, DE FECHA DE REGISTRO _____ Y SE IDENTIFICA CON CREDENCIAL PARA VOTAR EXPEDIDA A SU FAVOR POR EL (INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL O PASAPORTE) CON CLAVE DE ELECTOR _____.

II.2.- QUE CONFORME A LA CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL TIENE POR ACTIVIDAD ECONÓMICA OTROS: _____

II.3.- QUE SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES EXPEDIDO POR EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO ES: _____.

II.4.- QUE LOS SOCIOS DE SU REPRESENTADA; LOS MIEMBROS DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA MISMA, SUS APODERADOS Y REPRESENTANTES LEGALES; EL PERSONAL QUE LABORA AL SERVICIO DE AQUELLA, ASÍ COMO LOS CÓNYUGES DE TODOS ELLOS NO TIENEN LAZOS DE CONSANGUINIDAD NI DE AFINIDAD HASTA EL CUARTO GRADO, CON PERSONA ALGUNA QUE LABORE EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ENTRE CUYAS FUNCIONES SE ENCUENTRAN LA DE PARTICIPAR EN ACTIVIDADES RELATIVAS A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO QUE ES MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO.

ASÍ MISMO, DECLARA QUE LAS PERSONAS Y FUNCIONARIOS MENCIONADOS EN EL PÁRRAFO QUE ANTECEDE, TAMPOCO TIENEN RELACIONES DE CARÁCTER COMERCIAL CON EL PERSONAL DE "LA ALCALDÍA", ANTES SEÑALADO.

II.5.- DECLARA QUE CUENTA CON LA DOCUMENTACIÓN Y LOS ELEMENTOS PROPIOS SUFICIENTES PARA CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DE LAS RELACIONES CON SUS TRABAJADORES Y QUE CUMPLE CON LAS DISPOSICIONES APLICABLES EN MATERIA DE SEGURIDAD, SALUD Y MEDIO AMBIENTE EN EL TRABAJO, RESPECTO DE LOS TRABAJADORES.

II.6.- QUE CUENTA CON LA CAPACIDAD, EQUIPO, HERRAMIENTAS, INSTALACIONES, RECURSOS FINANCIEROS, HUMANOS Y MATERIALES, ASÍ COMO LA ORGANIZACIÓN PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO.

II.7.- QUE PARA EFECTOS DE LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 58 ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, "EL PROVEEDOR" MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE HA CUMPLIDO EN DEBIDA FORMA CON LAS OBLIGACIONES FISCALES A SU CARGO.

II.8.- ASIMISMO, "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE SE ENCUENTRA AL CORRIENTE DE SU DECLARACIÓN DE IMPUESTOS, DERECHOS, APROVECHAMIENTOS Y PRODUCTOS REFERIDOS EN EL CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

**ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
GENERALES
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE LICITACIONES Y
CONCURSOS**

**SUMINISTRO DE INSUMOS
ALIMENTICIOS PARA EL PROGRAMA
SOCIAL "MANOS A LA OLLA"**

No. 30001026-015-26

51 DE 51

II.9.- QUE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFIESTA QUE NO SE ENCUENTRA EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS SEÑALADOS EN EL **ARTÍCULO 39** DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

II.10.- QUE SEÑALA COMO **DOMICILIO FISCAL, ASÍ COMO PARA OÍR Y RECIBIR TODA CLASE DE DOCUMENTOS Y NOTIFICACIONES**, INCLUSO LAS DE CARÁCTER PERSONAL Y, EN GENERAL, PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES EL **UBICADO EN** _____

II.11.- (EN EL CASO QUE SU DOMICILIO FISCAL ESTE EN OTRA ENTIDAD FEDERATIVA DISTINTA A LA CDMX): DEBERÁ SEÑALAR DOMICILIO EN LA CDMX PARA OÍR Y RECIBIR TODA CLASE DE DOCUMENTOS Y NOTIFICACIONES, INCLUSO LAS DE CARÁCTER PERSONAL Y, EN GENERAL, PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES EL **UBICADO EN** _____

(LUGAR Y FECHA)
PROTESTO LO NECESARIO

(FIRMA)

NOTA: EL PRESENTE FORMATO PODRÁ SER REPRODUCIDO POR CADA LICITANTE EN EL MODO QUE ESTIME CONVENIENTE, DEBIENDO RESPETAR SU CONTENIDO PREFERENTEMENTE EN EL ORDEN INDICADO.